

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay / Corte Suprema de Justicia  
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS  
DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO**

(versión 1)

ID de Licitación:

**392289**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**13/09/2021**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	392289	<b>Nombre de la Licitación:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO
<b>Convocante:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay / Corte Suprema de Justicia	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

### Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	21/09/2021 13:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	24/09/2021 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	24/09/2021 10:30

### Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Alcides Hellman Galeano	<b>Cargo:</b>	Jefe Sección Contrataciones
<b>Teléfono:</b>	0499-283078	<b>Correo Electrónico:</b>	suocaltoparaguay@gmail.com

## DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

### Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

### Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

### Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Del 20 al 23 de Agosto de 2021.

Lugar: Sedes de los Juzgados de Paz y Primera Instancia de Alto Paraguay

Hora: desde 08:00 hasta las 13:00.

Procedimiento: Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Abg. Silvio Miguel Bogarín.

Participación Obligatoria: La participación no será obligatoria en caso de que el oferente presente una Declaración Jurada de conocer los Sitios de Obras.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

## Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem

ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  2. Firmar el contrato,
  3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.-

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 días corridos.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li></ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"><li>Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li></ol>

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### Para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
- **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
- **Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020)

### Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)

**En caso de Consorcios,** todos los integrantes que lo componen deberán cumplir el 100% de los requisitos financieros indicados.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS y del año 2020 para contribuyentes del IRE GENERAL.

Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Edificio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: (2018-2019-2020).

**En caso de Consorcios,** se deberá indicar en la oferta al líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante, lo cumplirán los demás integrantes.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura.

3. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Demostrar que cuenta con personal que reúna los siguientes perfiles:
  - a. Un (1) Gerente de Mantenimiento: que deberá ser un profesional del área de Arquitectura, Industrial o Civil o afines, con título universitario. Deberá contar con experiencia de trabajo de al menos cinco (5) años en trabajos relacionados al gerenciamiento del mantenimiento de edificios de porte y características similares a los del objeto del concurso.
- Demostrar que cuenta con herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos.

En caso de Consorcios, se deberá indicar en la oferta al líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante, lo cumplirán los demás integrantes.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a) Carta Compromiso del Gerente de Mantenimiento - Formulario Adicional N° 1.

b) Currículum Vitae del Gerente de Mantenimiento - Formulario Adicional N° 2, acompañado de los documentos que acreditan la formación y capacitación del personal.

c) Listado de máquinas y herramientas - Formulario Adicional N° 3.

d) Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

## SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

### Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

### Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1.	Demolición de piso	m2	1
2.	Mano de obra Demolición de piso	m2	1
3.	Demolición de Piso de Hº Aº	m2	1
4.	Mano de obra Demolición de Piso de Hº Aº	m2	1
5.	Demolición de contrapiso de hormigón de cascote sobre suelo natural, espesor 10 cm.	m2	1
6.	Mano de obra Demolición de contrapiso de hormigón de cascote sobre suelo natural, espesor 10 cm.	m2	1
7.	Demolición de contrapiso de hormigón de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa, espesor variable entre 5 cm a 10cm	m2	1

8.	Mano de obra Demolición de contrapiso de hormigón de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa, espesor variable entre 5 cm a 10cm	m2	1
9.	Demolición de relleno de hormigón de cascote sobre rebaje de losa, espesor 30 cm	m2	1
10.	Mano de obra Demolición de relleno de hormigón de cascote sobre rebaje de losa, espesor 30 cm	m2	1
11.	Demolición de material aislante tipo membrana asfáltica.	m2	1
12.	Mano de obra Demolición de material aislante tipo membrana asfáltica.	m2	1
13.	Demolición de mampostería de ladrillos de 0.15 m.	m2	1
14.	Mano de Obra Demolición de mampostería de ladrillos de 0.15 m.	m2	1
15.	Demolición de mampostería de ladrillos de 0.30 m.	m2	1
16.	Mano de Obra Demolición de mampostería de ladrillos de 0.30 m.	m2	1
17.	Demolición de mampostería de pilares de H°A°	m2	1
18.	Mano de obra Demolición de mampostería de pilares de H°A°	m2	1
19.	Demolición de cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfilería de aluminio.	ml	1
20.	Mano de obra Demolición de cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfilería de aluminio.	ml	1
21.	Demolición de cielorraso de placas de yeso a junta tomada, incluye estructura de soporte.	m2	1

22.	Mano de obra Demolición de cielorraso de placas de yeso a junta tomada, incluye estructura de soporte.	m2	1
23.	Demolición de tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	m2	1
24.	Mano de obra Demolición de tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	m2	1
25.	Demolición de planchas de granito natural	m2	1
26.	Mano de obra Demolición de planchas de granito natural	m2	1
27.	Demolición de planchas de granito reconstituido	m2	1
28.	Mano de obra Demolición de planchas de granito reconstituido	m2	1
29.	Demolición de cañerías confinadas	m2	1
30.	Mano de obra Demolición de cañerías confinadas	m2	1
31.	Demolición de cañerías colgantes	ml	1
32.	Mano de obra Demolición de cañerías colgantes	ml	1
33.	Demolición de artefactos sanitarios y accesorios	ml	1
34.	Mano de obra Demolición de artefactos sanitarios y accesorios	ml	1
35.	Demolición de instalaciones eléctricas	un	1

36.	Mano de obra Demolición de instalaciones eléctricas	un	1
37.	Demolición de revestimientos de azulejos	ml	1
38.	Mano de obra Demolición de revestimientos de azulejos	ml	1
39.	Demolición de revoque de pared	m2	1
40.	Mano de Obra de Demolición de revoque de pared	m2	1
41.	Demolición de revoque de losa	m2	1
42.	Mano de Obra de Demolición de revoque de losa	m2	1
43.	Demolición de aberturas	un	1
44.	Mano de Obra de Demolición de aberturas	un	1
45.	Demolición de techo de tejas	m2	1
46.	Mano de Obra de Demolición de techo de tejas	m2	1
47.	Demolición de techo de estructura metálica	un	1
48.	Mano de Obra de Demolición de techo de estructura metálica	un	1
49.	Demolición de rejas metálicas	m2	1

50.	Mano de Obra de Demolición de rejas metálicas	m2	1
51.	Demolición de barandas	ml	1
52.	Mano de Obra de Demolición de barandas	ml	1
53.	Demolición de zócalo	ml	1
54.	Mano de Obra de Demolición de zócalo	ml	1
55.	Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	1
56.	Mano de Obra de Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	1
57.	Materiales para Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	1
58.	Aislaciones horizontales con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
59.	Mano de Obra de Aislaciones horizontales con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
60.	Materiales Aislaciones horizontales con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
61.	Aislaciones verticales con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
62.	Mano de Obra de Aislaciones verticales con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1

63.	Materiales para Aislaciones verticales con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
64.	Aislaciones en rebajes con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
65.	Mano de Obra de Aislaciones en rebajes con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
66.	Materiales para Aislaciones en rebajes con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
67.	Aislaciones de losas con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
68.	Mano de Obra de Aislaciones de losas con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
69.	Materiales para Aislaciones de losas con polímero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	1
70.	Aislaciones de techo de tejas con lámina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	1
71.	Mano de Obra de Aislaciones de techo de tejas con lámina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	1
72.	Materiales para Aislaciones de techo de tejas con lámina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	1
73.	Aislaciones coberturas metálicas	m2	1
74.	Mano de Obra de Aislaciones coberturas metálicas	m2	1
75.	Materiales para Aislaciones coberturas metálicas	m2	1
76.	Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	1

77.	Mano de Obra de aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	1
78.	Materiales para Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	1
79.	Aplicación de impermeabilizante líquido a base mineral, bloqueador hidráulico, para paredes	ml	1
80.	Mano de Obra de Aplicación de impermeabilizante líquido a base mineral, bloqueador hidráulico, para paredes	ml	1
81.	Materiales para Aplicación de impermeabilizante líquido a base mineral, bloqueador hidráulico, para paredes	ml	1
82.	Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica específico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	1
83.	Mano de obra de Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica específico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	1
84.	Materiales para Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica específico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	1
85.	Reparación de techo de tejas españolas, colocación de membrana aluminizada con espuma de polietileno de 4mm.	m2	1
86.	Mano de Obra de Reparación de techo de tejas españolas, colocación de membrana aluminizada con espuma de polietileno de 4mm.	m2	1
87.	Materiales para Reparación de techo de tejas españolas, colocación de membrana aluminizada con espuma de polietileno de 4mm.	m2	1
88.	Reparación de techo de chapa en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N° 25 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	1
89.	Mano de Obra de Reparación de techo de chapa en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N° 25 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	1

90.	Materiales para Reparación de techo de chapa en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N° 25 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	1
91.	Sustitución de tornillos autoroscantes en techo de chapas metálicas.	un	1
92.	Mano de Obra de Sustitución de tornillos autoroscantes en techo de chapas metálicas.	un	1
93.	Materiales para Sustitución de tornillos autoroscantes en techo de chapas metálicas.	un	1
94.	Reparación de tapa cumbrera de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60 cm.	un	1
95.	Mano de Obra de Reparación de tapa cumbrera de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60 cm.	un	1
96.	Materiales para Reparación de tapa cumbrera de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60 cm.	un	1
97.	Reparación de baveta de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 50 cm.	ml	1
98.	Mano de Obra Reparación de baveta de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 50 cm.	ml	1
99.	Materiales para Reparación de baveta de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 50 cm.	ml	1
100.	Reparación de losa de hormigón armado	m2	1
101.	Mano de Obra de Reparación de losa de hormigón armado	m2	1
102.	Materiales para Reparación de losa de hormigón armado	m2	1
103.	Reparación de mampostería de 0,15 de ladrillo semi prensado.	m2	1

104.	Mano de Obra de Reparación de mampostería de 0,15 de ladrillo semi prensado.	m2	1
105.	Materiales para Reparación de mampostería de 0,15 de ladrillo semi prensado.	m2	1
106.	Reparación de Mampostería de ladrillo común.	m2	1
107.	Mano de Obra de Reparación de Mampostería de ladrillo común.	m2	1
108.	Materiales para Reparación de Mampostería de ladrillo común.	m2	1
109.	Reparación de sardinel simple de ladrillo semi prensado	ml	1
110.	Mano de Obra de Reparación de sardinel simple de ladrillo semi prensado	ml	1
111.	Materiales para Reparación de sardinel simple de ladrillo semi prensado	ml	1
112.	Reparación de sardinel doble de ladrillo semi prensado	ml	1
113.	Mano de Obra de Reparación de sardinel doble de ladrillo semi prensado	ml	1
114.	Materiales para Reparación de sardinel doble de ladrillo semi prensado	ml	1
115.	Envarillado de muros con varillas de 8 mm.	ml	1
116.	Mano de Obra de Envarillado de muros con varillas de 8 mm.	ml	1
117.	Materiales para Envarillado de muros con varillas de 8 mm.	ml	1

118.	Submuración de muros con muro de piedra basáltica.	m3	1
119.	Mano de Obra de Submuración de muros con muro de piedra basáltica.	m3	1
120.	Materiales para Submuración de muros con muro de piedra basáltica.	m3	1
121.	Submuración de muros con pilotines de 30 cm de diámetro de H° A°	m3	1
122.	Mano de Obra de Submuración de muros con pilotines de 30 cm de diámetro de H° A°	m3	1
123.	Materiales para Submuración de muros con pilotines de 30 cm de diámetro de H° A°	m3	1
124.	Cabezal H° A° de 30cm de ancho por 40 cm de altura	m3	1
125.	Mano de Obra de Cabezal H° A° de 30cm de ancho por 40 cm de altura	m3	1
126.	Materiales para Cabezal H° A° de 30cm de ancho por 40 cm de altura	m3	1
127.	Revestimiento cerámico similar al existente.	m2	1
128.	Mano de Obra de Revestimiento cerámico similar al existente.	m2	1
129.	Materiales para Revestimiento cerámico similar al existente.	m2	1
130.	Revestimientos de granito natural en pórtico.	m2	1
131.	Mano de Obra de Revestimientos de granito natural en pórtico.	m2	1

132.	Materiales para Revestimientos de granito natural en pórtico.	m2	1
133.	Reposición de mesada granito natural, similar al existente.	m2	1
134.	Mano de Obra de Reposición de mesada granito natural, similar al existente.	m2	1
135.	Materiales para Reposición de mesada granito natural, similar al existente.	m2	1
136.	Reposición de zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	m2	1
137.	Mano de Obra de Reposición de zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	m2	1
138.	Materiales para Reposición de zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	m2	1
139.	Reposición de pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	m2	1
140.	Mano de Obra de Reposición de pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	m2	1
141.	Materiales para Reposición de pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	m2	1
142.	Reparación de revestido de piedra natural	m2	1
143.	Mano de Obra de Reparación de revestido de piedra na	m2	1
144.	Materiales para Reparación de revestido de piedra natural	m2	1
145.	Colocación de desaguadero pluvial en murallas de caño PVC de 100 mm x 30 cm cada uno	ml	1

146.	Mano de Obra de Colocación de desaguadero pluvial en murallas de caño PVC de 100 mm x 30 cm cada uno	ml	1
147.	Materiales para Colocación de desaguadero pluvial en murallas de caño PVC de 100 mm x 30 cm cada uno	ml	1
148.	Reposición de tapas de registros de hormigón armado	un	1
149.	Mano de Obra de Reposición de tapas de registros de hormigón armado	un	1
150.	Materiales para Reposición de tapas de registros de hormigón armado	un	1
151.	Reposición de tapa de inodoro	un	1
152.	Mano de Obra de Reposición de tapa de inodoro	un	1
153.	Materiales para Reposición de tapa de inodoro	un	1
154.	Reposición de cisterna baja	un	1
155.	Mano de Obra de Reposición de cisterna baja.	un	1
156.	Materiales para Reposición de cisterna baja	un	1
157.	Reposición de cisterna alta	un	1
158.	Mano de Obra de Reposición de cisterna alta	un	1
159.	Materiales para Reposición de cisterna alta	un	1

160.	Sustitución de mecanismo interno de cisterna baja	un	1
161.	Mano de Obra de Sustitución de mecanismo interno de cisterna baja	un	1
162.	Materiales para Sustitución de mecanismo interno de cisterna baja	un	1
163.	Canaleta de chapa galvanizada D=50 cm con colocación de malla anti hoja en toda su extensión con 2 bocas 150 mm y 2 rebosadero de 75 mm	ml	1
164.	Mano de Obra de Canaleta de chapa galvanizada D=50 cm con colocación de malla anti hoja en toda su extensión con 2 bocas 150 mm y 2 rebosadero de 75 mm	ml	1
165.	Materiales para Canaleta de chapa galvanizada D=50 cm con colocación de malla anti hoja en toda su extensión con 2 bocas 150 mm y 2 rebosadero de 75 mm	ml	1
166.	Canaleta de PVC, bajadas, uniones, soportes	ml	1
167.	Mano de Obra de Canaleta de PVC, bajadas, uniones, soportes	ml	1
168.	Materiales para Canaleta de PVC, bajadas, uniones, soportes	ml	1
169.	Reposición de cañerías de desagüe cloacal de 100 mm.	ml	1
170.	Mano de Obra de Reposición de cañerías de desagüe cloacal de 100 mm.	ml	1
171.	Materiales para Reposición de cañerías de desagüe cloacal de 100 mm.	ml	1
172.	Reposición de cañerías de desagüe pluvial de 100 mm.	ml	1
173.	Mano de Obra de Reposición de cañerías de desagüe pluvial de 100 mm.	ml	1

174.	Materiales para Reposición de cañerías de desagüe pluvial de 100 mm.	ml	1
175.	Sustitución de cañerías de alimentación de agua corriente de ¾.	ml	1
176.	Mano de Obra de Sustitución de cañerías de alimentación de agua corriente de ¾.	ml	1
177.	Materiales para Sustitución de cañerías de alimentación de agua corriente de ¾.	ml	1
178.	Sustitución de cañerías de alimentación de agua corriente de ½.	ml	1
179.	Mano de Obra de Sustitución de cañerías de alimentación de agua corriente de ½	ml	1
180.	Materiales para Sustitución de cañerías de alimentación de agua corriente de ½.	ml	
181.	Reparación de registro pluvial de 30x30 cm.	un	
182.	Mano de Obra de Reparación de registro pluvial de 30x30 cm.	un	
183.	Materiales para Reparación de registro pluvial de 30x30 cm.	un	
184.	Reparación de registro cloacal.	un	
185.	Mano de Obra de Reparación de registro cloacal.	un	
186.	Materiales para Reparación de registro cloacal.	un	
187.	Cámara séptica 1,00 x 1,50 m.	un	

188.	Mano de Obra de Cámara séptica 1,00 x 1,50 m.	un
189.	Materiales para Cámara séptica 1,00 x 1,50 m.	un
190.	Pozo absorbente de 1.50 de diámetro x 3.00 de profundidad.	un
191.	Mano de Obra de Pozo absorbente de 1.50 de diámetro x 3.00 de profundidad.	un
192.	Materiales para Pozo absorbente de 1.50 de diámetro x 3.00 de profundidad.	un
193.	Reparación de tapa de H°A° de pozo absorbente.	un
194.	Mano de Obra de Reparación de tapa de H°A° de pozo absorbente.	un
195.	Materiales para Reparación de tapa de H°A° de pozo absorbente.	un
196.	Sustitución de inodoro similar al existente.	un
197.	Mano de Obra de Sustitución de inodoro similar al existente.	un
198.	Materiales para Sustitución de inodoro similar al existente.	un
199.	Sustitución de lavatorio con pedestal similar al existente.	un
200.	Mano de Obra de Sustitución de lavatorio con pedestal similar al existente.	un
201.	Materiales para Sustitución de lavatorio con pedestal similar al existente.	un

202.	Sustitución de grifería cromada similar al existente.	un
203.	Mano de Obra de Sustitución de grifería cromada similar al existente.	un
204.	Materiales para Sustitución de grifería cromada similar al existente.	un
205.	Sustitución de grifería cromada pico alto para kitchenette similar al existente.	un
206.	Mano de Obra de Sustitución de grifería cromada pico alto para kitchenette similar al existente.	un
207.	Materiales para Sustitución de grifería cromada pico alto para kitchenette similar al existente.	un
208.	Sustitución de canilla cromada de patio.	un
209.	Mano de Obra de Sustitución de canilla cromada de patio.	un
210.	Materiales para Sustitución de canilla cromada de patio.	un
211.	Reposición de jabonera líquida similar al existente.	un
212.	Mano de Obra de Reposición de jabonera líquida similar al existente.	un
213.	Materiales para Reposición de jabonera líquida similar al existente.	un
214.	Reposición de espejo de 0.40 x 0.60 m. en sanitarios.	un
215.	Mano de Obra de Reposición de espejo de 0.40 x 0.60 m. en sanitarios.	un

216.	Materiales para Reposición de espejo de 0.40 x 0.60 m. en sanitarios.	un
217.	Reposición de cañerías confinadas.	m2
218.	Mano de Obra de Reposición de cañerías confinadas.	m2
219.	Materiales para Reposición de cañerías confinadas.	m2
220.	Reposición de cañerías colgantes.	m2
221.	Mano de Obra de Reposición de cañerías colgantes.	m2
222.	Materiales para Reposición de cañerías colgantes.	m2
223.	Reposición de accesorios para baño: porta rollo, perchero, toallera.	un
224.	Mano de Obra Reposición de accesorios para baño: porta rollo, perchero, toallera.	un
225.	Materiales para Reposición de accesorios para baño: porta rollo, perchero, toallera.	un
226.	Reposición de seca manos eléctricos de 500 watts de potencia con caja metálica cromada.	un
227.	Mano de Obra Reposición de seca manos eléctricos de 500 watts de potencia con caja metálica cromada.	un
228.	Materiales para Reposición de seca manos eléctricos de 500 watts de potencia con caja metálica cromada.	un
229.	Reparación de Motobomba de 3/4 Hp, incluye las conexiones hidráulicas del aljibe hasta la red con conexión al red independiente (incluye cableado y llave TM)	un

230.	Mano de obra Reparación de Motobomba de 3/4 Hp, incluye las conexiones hidráulicas del aljibe hasta la red con conexión al red independiente (incluye cableado y llave TM)	un
231.	Materiales para Reposición de seca manos eléctricos de 500 watts de potencia con caja metálica cromada.	un
232.	Inspección y mantenimiento general de sistema eléctrico	gl
233.	Mano de obra Inspección y mantenimiento general de sistema eléctrico	gl
234.	Materiales para Inspección y mantenimiento general de sistema eléctrico	gl
235.	Reposición de toma corriente estabilizado embutida doble (modelo italiano) de la mampara conectado a la red actual	un
236.	Mano de Obra de Reposición de toma corriente estabilizado embutida doble (modelo italiano) de la mampara conectado a la red actual	un
237.	Materiales para Reposición de toma corriente estabilizado embutida doble (modelo italiano) de la mampara conectado a la red actual	un
238.	Caño rígido de polietileno de 1" para embutir	ml
239.	Mano de Obra de Caño rígido de polietileno de 1" para embutir	ml
240.	Materiales para Caño rígido de polietileno de 1" para embutir	ml
241.	Caños corrugados antillama de 3/4"	ml
242.	Mano de Obra de Caños corrugados antillama de 3/4"	ml
243.	Materiales para Caños corrugados antillama de 3/4"	ml

244.	Cableado de 2 mm.	ml
245.	Mano de Obra de Cableado de 2 mm.	ml
246.	Materiales para Cableado de 2 mm.	ml
247.	Cableado de 4 mm.	ml
248.	Mano de Obra de Cableado de 4 mm.	ml
249.	Materiales para Cableado de 4 mm.	ml
250.	Cableado de 6 mm.	ml
251.	Mano de Obra de Cableado de 6 mm.	ml
252.	Materiales para Cableado de 6 mm.	ml
253.	Cableado de 10 mm.	ml
254.	Mano de Obra de Cableado de 10 mm.	ml
255.	Materiales para Cableado de 10 mm.	ml
256.	Cableado tipo NYY de 10mm subterráneo.	ml
257.	Mano de Obra de Cableado tipo NYY de 10mm subterráneo.	ml

258.	Materiales para Cableado tipo NYY de 10mm subterráneo.	ml
259.	Cable pre ensamblado de acometida	ml
260.	Mano de Obra de Cable pre ensamblado de acometida	ml
261.	Materiales para Cable pre ensamblado de acometida	ml
262.	Llaves TM de corte general de 3x50 amp.	un
263.	Mano de Obra de Llaves TM de corte general de 3x50 amp.	un
264.	Materiales para Llaves TM de corte general de 3x50 amp.	un
265.	Llaves TM de 10 a 32 amp.	un
266.	Mano de Obra de Llaves TM de 10 a 32 amp.	un
267.	Materiales para Llaves TM de 10 a 32 amp.	un
268.	Registro eléctrico de 30cm x 30cm	un
269.	Mano de Obra de Registro eléctrico de 30cm x 30cm	un
270.	Materiales para Registro eléctrico de 30cm x 30cm	un
271.	Reposición de tapa de medidor eléctrico.	un

272.	Mano de Obra de Reposición de tapa de medidor eléctrico.	un
273.	Materiales para Reposición de tapa de medidor eléctrico.	un
274.	Reposición de lámparas para iluminación bajo consumo de 32 watt, encendido automático, poste de tubo galvanizado cilíndrico de 6 mm de espesor de 3 mt de altura con base de dado de hormigón y caja de distribución y cable tipo taller.	un
275.	Mano de Obra de Reposición de lámparas para iluminación bajo consumo de 32 watt, encendido automático, poste de tubo galvanizado cilíndrico de 6 mm de espesor de 3 mt de altura con base de dado de hormigón y caja de distribución y cable tipo taller.	un
276.	Materiales para Reposición de lámparas para iluminación bajo consumo de 32 watt, encendido automático, poste de tubo galvanizado cilíndrico de 6 mm de espesor de 3 mt de altura con base de dado de hormigón y caja de distribución y cable tipo taller.	un
277.	Reposición de artefactos de iluminación de 4 x 20 w. en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m.	un
278.	Mano de Obra de Reposición de artefactos de iluminación de 4 x 20 w. en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m.	un
279.	Materiales para Reposición de artefactos de iluminación de 4 x 20 w. en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m.	un
280.	Reposición de artefactos de iluminación tipo plafón led en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m.	un
281.	Mano de Obra de Reposición de artefactos de iluminación tipo plafón led en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m. Mano de Obra de	un
282.	Materiales para Reposición de artefactos de iluminación tipo plafón led en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m.	un
283.	Reposición de artefactos de iluminación tipo tortugas y/o plafones para muralla o cielo raso en galerías.	un
284.	Mano de Obra de Reposición de artefactos de iluminación tipo tortugas y/o plafones para muralla o cielo raso en galerías.	un

285.	Materiales para Reposición de artefactos de iluminación tipo tortugas y/o plafones para muralla o cielo raso en galerías.	un
286.	Reposición de artefacto de iluminación tipo AP- alumbrado público (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de 400 w de vapor de sodio)	un
287.	Mano de Obra de Reposición de artefacto de iluminación tipo AP- alumbrado público (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de 400 w de vapor de sodio)	un
288.	Materiales para Reposición de artefacto de iluminación tipo AP- alumbrado público (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de 400 w de vapor de sodio)	un
289.	Reposición de focos de bajo consumo de 9 w a 20 w.	un
290.	Mano de Obra de Reposición de focos de bajo consumo de 9 w a 20 w.	un
291.	Materiales para Reposición de focos de bajo consumo de 9 w a 20 w.	un
292.	Reposición de focos bajo consumo de 20 a 100 watts.	un
293.	Mano de Obra de Reposición de focos bajo consumo de 20 a 100 watts.	un
294.	Materiales para Reposición de focos bajo consumo de 20 a 100 watts.	un
295.	Reposición de tubos fluorescentes de 20 y 40 w.	un
296.	Mano de Obra de Reposición de tubos fluorescentes de 20 y 40 w.	un
297.	Materiales para Reposición de tubos fluorescentes de 20 y 40 w.	un

298.	Reposición de fotocélulas	un
299.	Mano de Obra de Reposición de fotocélulas	un
300.	Materiales para Reposición de fotocélulas	un
301.	Reposición de toma corriente.	un
302.	Mano de Obra de Reposición de toma corriente.	un
303.	Materiales para Reposición de toma corriente.	un
304.	Colocación de punto	un
305.	Mano de Obra de Colocación de punto	un
306.	Materiales para Colocación de punto	un
307.	Mantenimiento de equipo de Aire acondicionado tipo split de 12,000 BTU, incluye cambio de piezas que fueren necesarios	un
308.	Mano de Obra de Mantenimiento de equipo de Aire acondicionado tipo split de 12,000 BTU, incluye cambio de piezas que fueren necesarios	un
309.	Materiales para Mantenimiento de equipo de Aire acondicionado tipo split de 12,000 BTU, incluye cambio de piezas que fueren necesarios	un
310.	Mantenimiento de equipo de Aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU, incluye cambio de piezas que fueren necesarios	un
311.	Mano de Obra de Mantenimiento de equipo de Aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU, incluye cambio de piezas que fueren necesarios	un

312.	Materiales para Mantenimiento de equipo de Aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU, incluye cambio de piezas que fueren necesarios	un
313.	Reparación de piso cerámico tipo PEI4.	m2
314.	Mano de Obra de Reparación de piso cerámico tipo PEI4.	m2
315.	Materiales para Reparación de piso cerámico tipo PEI4.	m2
316.	Reparación de piso cerámico tipo PEI5.	m2
317.	Mano de Obra de Reparación de piso cerámico tipo PEI5.	m2
318.	Materiales para Reparación de piso cerámico tipo PEI5.	m2
319.	Reparación de piso de porcelanato masa única.	m2
320.	Mano de Obra de Reparación de piso de porcelanato masa única.	m2
321.	Materiales para Reparación de piso de porcelanato masa única.	m2
322.	Reparación de piso granito reconstituido, terminación pulido.	m2
323.	Mano de Obra de Reparación de piso granito reconstituido, terminación pulido.	m2
324.	Materiales para Reparación de piso granito reconstituido, terminación pulido.	m2
325.	Reparación de piso calcáreo.	m2

326.	Mano de Obra de Reparación de piso calcáreo.	m2
327.	Materiales para Reparación de piso calcáreo.	m2
328.	Sustitución de umbral de granito natural.	m1
329.	Mano de Obra de Sustitución de umbral de granito natural.	m1
330.	Materiales para Sustitución de umbral de granito natural.	m1
331.	Reparación de piso de canto rodado cargado "in situ"	m2
332.	Mano de Obra de Reparación de piso de canto rodado cargado "in situ"	m2
333.	Materiales para Reparación de piso de canto rodado cargado "in situ"	m2
334.	Piso de granito reconstituido acanalado - antideslizante, terminación pulido.	m2
335.	Mano de Obra de Piso de granito reconstituido acanalado - antideslizante, terminación pulido.	m2
336.	Materiales para Piso de granito reconstituido acanalado - antideslizante, terminación pulido.	m2
337.	Piso de granito reconstituido acanalado de escaleras - contrahuellas -, terminación pulido, con cantonera de ángulo metálico.	m2
338.	Mano de Obra de Piso de granito reconstituido acanalado de escaleras - contrahuellas -, terminación pulido, con cantonera de ángulo metálico.	m2
339.	Materiales para Piso de granito reconstituido acanalado de escaleras - contrahuellas -, terminación pulido, con cantonera de ángulo metálico.	m2

340.	Contrapiso de cascotes armado con varillas de 6mm cada 20 cm, sobre terreno natural h=10cm.	m2
341.	Mano de Obra de Contrapiso de cascotes armado con varillas de 6mm cada 20 cm, sobre terreno natural h=10cm.	m2
342.	Materiales para Contrapiso de cascotes armado con varillas de 6mm cada 20 cm, sobre terreno natural h=10cm.	m2
343.	Reparación de piso de canto rodado en baldosas.	m2
344.	Mano de Obra de Reparación de piso de canto rodado en baldosas.	m2
345.	Materiales para Reparación de piso de canto rodado en baldosas.	m2
346.	Reparación de borde de piso de canto rodado.	m2
347.	Mano de Obra de Reparación de borde de piso de canto rodado.	m2
348.	Materiales para Reparación de borde de piso de canto rodado.	m2
349.	Piso alisado allanado con mortero de cemento y arena 1:3, con terminado similar al existente.	m2
350.	Mano de Obra de Piso alisado allanado con mortero de cemento y arena 1:3, con terminado similar al existente.	m2
351.	Materiales para Piso alisado allanado con mortero de cemento y arena 1:3, con terminado similar al existente.	m2
352.	Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones de bloques 0,10mx0, 50mx0, 50m, empotrado en la tierra.	ml
353.	Mano de Obra de Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones de bloques 0,10mx0, 50mx0, 50m, empotrado en la tierra.	ml

354.	Materiales para Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones de bloques 0,10mx0, 50mx0, 50m, empotrado en la tierra.	ml
355.	Relleno compactado del predio con suelo vegetal.	m3
356.	Mano de Obra Relleno compactado del predio con suelo vegetal.	m3
357.	Materiales para Relleno compactado del predio con suelo vegetal.	m3
358.	Reposición de zócalos de granito reconstituido.	ml
359.	Mano de obra Reposición de zócalos de granito reconstituido.	ml
360.	Materiales para Reposición de zócalos de granito reconstituido.	ml
361.	Reposición de zócalos de porcelanato masa única.	ml
362.	Mano de Obra de Reposición de zócalos de porcelanato masa única.	ml
363.	Materiales para Reposición de zócalos de porcelanato masa única.	ml
364.	Reposición de zócalos calcáreos	ml
365.	Mano de Obra Reposición de zócalos calcáreos	ml
366.	Materiales Reposición de zócalos calcáreos	ml
367.	Reposición de zócalos de cerámicos.	ml

368.	Mano de Obra Reposición de zócalos de cerámicos.	ml
369.	Materiales para Reposición de zócalos de cerámicos.	ml
370.	Reposición de puerta de madera tipo placa, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente de 0.80 x 2.10.	un
371.	Mano de Obra de Reposición de puerta de madera tipo placa, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente de 0.80 x 2.10.	un
372.	Materiales para Reposición de puerta de madera tipo placa, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente de 0.80 x 2.10.	un
373.	Reposición de puerta de madera tipo placa, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente de 0.90 x 2,10	un
374.	Mano obra de Reposición de puerta de madera tipo placa, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente de 0.90 x 2,10	un
375.	Materiales para Reposición de puerta de madera tipo placa, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente de 0.90 x 2,10	un
376.	Reposición de puerta de madera tipo tablero, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente.	un
377.	Mano de obra Reposición de puerta de madera tipo tablero, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente.	un
378.	Materiales para Reposición de puerta de madera tipo tablero, incluye herrajes, cerraduras y lustre similar al existente.	un
379.	Reposición de puerta de vidrio templado de 10 mm., incluye herrajes.	un
380.	Mano de Obra de Reposición de puerta de vidrio templado de 10 mm., incluye herrajes.	un

381.	Materiales para Reposición de puerta de vidrio templado de 10 mm., incluye herrajes.	un
382.	Sustitución de frenos hidráulicos de piso para puertas de vidrio templado.	un
383.	Mano de Obra de Sustitución de frenos hidráulicos de piso para puertas de vidrio templado.	un
384.	Materiales para Sustitución de frenos hidráulicos de piso para puertas de vidrio templado.	un
385.	Sustitución de herrajes de puertas de vidrio templado (zócalo inferior y superior cromado)	un
386.	Mano de Obra de Sustitución de herrajes de puertas de vidrio templado (zócalo inferior y superior cromado)	un
387.	Materiales para Sustitución de herrajes de puertas de vidrio templado (zócalo inferior y superior cromado)	un
388.	Reposición de brazo hidráulico en puertas.	un
389.	Mano de Obra de Reposición de brazo hidráulico en puertas.	un
390.	Materiales para Reposición de brazo hidráulico en puertas.	un
391.	Sustitución de cerradura, tipo llave chica, en aberturas de madera.	un
392.	Mano de Obra de Sustitución de cerradura, tipo llave chica, en aberturas de madera.	un
393.	Materiales para Sustitución de cerradura, tipo llave chica, en aberturas de madera.	un
394.	Reparación de bancos de madera.	un

395.	Mano de Obra de Reparación de bancos de madera.	un
396.	Materiales para Reparación de bancos de madera.	un
397.	Reposición de manijones de madera con incrustación de escudo patrio en placa de chapa cromada gravada.	un
398.	Mano de Obra de Reposición de manijones de madera con incrustación de escudo patrio en placa de chapa cromada gravada.	un
399.	Materiales para Reposición de manijones de madera con incrustación de escudo patrio en placa de chapa cromada gravada.	un
400.	Portones de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2
401.	Mano de Obra de Portones de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2
402.	Materiales para Portones de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2
403.	Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
404.	Mano de Obra de Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
405.	Materiales para Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
406.	Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
407.	Mano de Obra de Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
408.	Materiales para Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	m2

409.	Pergolado de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
410.	Mano de Obra de Pergolado de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
411.	Materiales para Pergolado de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	m2
412.	Basurero de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	un
413.	Mano de Obra de Basurero de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	un
414.	Materiales para Basurero de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	un
415.	Reparación de ventana con carpintería de aluminio.	un
416.	Mano de Obra de Reparación de ventana con carpintería de aluminio.	un
417.	Materiales para Reparación de ventana con carpintería de aluminio.	un
418.	Reposición de vidrio crudo de 6 mm.	un
419.	Mano de Obra de Reposición de vidrio crudo de 6 mm.	un
420.	Materiales para Reposición de vidrio crudo de 6 mm.	un
421.	Sustitución de placas de mamparas de melanina, perfilera similar al existente.	m2
422.	Mano de Obra de Sustitución de placas de mamparas de melanina, perfilera similar al existente.	m2

423.	Materiales para Sustitución de placas de mamparas de melanina, perfilería similar al existente.	m2
424.	Reposición de zócalo de aluminio específico para mamparas.	m1
425.	Mano de Obra de Reposición de zócalo de aluminio específico para mamparas.	m1
426.	Materiales para Reposición de zócalo de aluminio específico para mamparas.	m1
427.	Reposición de puertas de mamparas en placas de melanina, perfilería similar al existente, accesorios y cerradura tipo llave chica..	m2
428.	Mano de Obra de Reposición de puertas de mamparas en placas de melanina, perfilería similar al existente, accesorios y cerradura tipo llave chica..	m2
429.	Materiales para Reposición de puertas de mamparas en placas de melanina, perfilería similar al existente, accesorios y cerradura tipo llave chica..	m2
430.	Reposición de estructura de perfilería aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2
431.	Mano de Obra de Reposición de estructura de perfilería aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2
432.	Materiales para Reposición de estructura de perfilería aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2
433.	Reposición de placas de yeso cartón desmontables, pre pintado.	m2
434.	Mano de Obra de Reposición de placas de yeso cartón desmontables, pre pintado.	m2
435.	Materiales para Reposición de placas de yeso cartón desmontables, pre pintado.	m2
436.	Reparación de buña perimetral de cielorraso.	m1

437.	Mano de Obra de Reparación de buña perimetral de cielorraso.	ml
438.	Materiales para Reparación de buña perimetral de cielorraso.	ml
439.	Reposición de placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2
440.	Mano de Obra de Reposición de placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2
441.	Materiales para Reposición de placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2
442.	Revoque de pared interior, filtrado	m2
443.	Mano de Obra de Revoque de pared interior, filtrado	m2
444.	Materiales para Revoque de pared interior, filtrado	m2
445.	Revoque peinado de pared interior	m2
446.	Mano de Obra de Revoque peinado de pared interior	m2
447.	Materiales para Revoque peinado de pared interior	m2
448.	Revoque de losas y vigas, filtrado	m2
449.	Mano de Obra de Revoque de losas y vigas, filtrado	m2
450.	Materiales para Revoque de losas y vigas, filtrado	m2

451.	Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2
452.	Mano de Obra de Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2
453.	Materiales para Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2
454.	Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	m2
455.	Mano de Obra de Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	m2
456.	Materiales para Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	m2
457.	Pintura acrílica en losas y vigas.	m2
458.	Mano de Obra de Pintura acrílica en losas y vigas.	m2
459.	Materiales para Pintura acrílica en losas y vigas.	m2
460.	Enduido de paredes.	m2
461.	Mano de Obra de Enduido de paredes.	m2
462.	Materiales para Enduido de paredes.	m2
463.	Pintura texturada.	m2
464.	Mano de Obra de Pintura texturada.	m2

465.	Materiales para Pintura texturada.	m2
466.	Pintura a la cal.	m2
467.	Mano de Obra de Pintura a la cal.	m2
468.	Materiales para Pintura a la cal.	m2
469.	Pintura sintética, previa preparación de superficie.	m2
470.	Mano de Obra de Pintura sintética, previa preparación de superficie.	m2
471.	Materiales para Pintura sintética, previa preparación de superficie.	m2
472.	Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	m2
473.	Mano de Obra de Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	m2
474.	Materiales para Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	m2
475.	Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	ml
476.	Mano de Obra de Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	ml
477.	Materiales para Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	ml
478.	Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	ml

479.	Mano de Obra de Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	ml
480.	Materiales para Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	ml
481.	Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras.	m2
482.	Mano de Obra de Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras.	m2
483.	Materiales para Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras.	m2
484.	Lustre de aberturas de madera	m2
485.	Mano de Obra de Lustre de aberturas de madera	m2
486.	Materiales para Lustre de aberturas de madera	m2
487.	Pintura al barniz	m2
488.	Mano de Obra de Pintura al barniz	m2
489.	Materiales para Pintura al barniz	m2
490.	Pintura de pared al látex extra lavable, interior y exterior	m2
491.	Mano de Obra de Pintura de pared al látex extra lavable, interior y exterior	m2
492.	Materiales para Pintura de pared al látex extra lavable, interior y exterior	m2

493.	Reparación de desagüe de aire acondicionado	un
494.	Mano de Obra de Reparación de desagüe de aire acondicionado	un
495.	Materiales para Reparación de desagüe de aire acondicionado	un
496.	Reparación del tanque de agua de 1.000 litros	un
497.	Mano de Obra de Reparación del tanque de agua de 1.000 litros	un
498.	Materiales para Reparación del tanque de agua de 1.000 litros.	un
499.	Reparación del tanque de agua de 5.000 litros	un
500.	Mano de Obra de Reparación del tanque de agua de 5.000 litros	un
501.	Materiales para Reparación del tanque de agua de 5.000 litros	un
502.	Postes prefabricados tipo esquineros de Hormigón Armado, Sección T 14x12, Varillas 3x8mm, estribos de 6mm c/15cm. 2,50 m de altura.	un
503.	Mano de Obra de Postes prefabricados tipo esquineros de Hormigón Armado, Sección T 14x12, Varillas 3x8mm, estribos de 6mm c/15cm. 2,50 m de altura.	un
504.	Materiales para Postes prefabricados tipo esquineros de Hormigón Armado, Sección T 14x12, Varillas 3x8mm, estribos de 6mm c/15cm. 2,50 m de altura.	un
505.	Tejido de alambre Calibre N° 14 romboidal 1 1/2".	m2
506.	Mano de Obra de Tejido de alambre Calibre N° 14 romboidal 1 1/2".	m2

507.	Materiales para Tejido de alambre Calibre N° 14 romboidal 1 1/2".	m2
508.	Cuatro hilos de alambre galvanizado N° 12, Inferior, 2 medios y superior del Tejido.	ml
509.	Mano de Obra de Cuatro hilos de alambre galvanizado N° 12, Inferior, 2 medios y superior del Tejido.	ml
510.	Materiales para Cuatro hilos de alambre galvanizado N° 12, Inferior, 2 medios y superior del Tejido.	ml

## OBJETIVO

Asegurar el eficiente **Mantenimiento reparador y/o correctivo de los Juzgados de Paz de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay**, de la construcción edilicia propiamente y de los espacios exteriores circundantes y del espacio verde recreativo de la plaza circundante. La empresa contratada para la ejecución del servicio de Mantenimiento es la responsable del servicio para lo cual deberá prever la infraestructura y los mecanismos necesarios para lograrlos.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

**Contratista** es la empresa responsable de la provisión del servicio del mantenimiento reparador y/o correctivo del Edificio. Esta deberá designar un Profesional Técnico con título de Arquitecto o Ingeniero que ejercerá la función de Gerente de Mantenimiento y un técnico del área de construcción albañil/pintor/carpintero con experiencia en el ramo para el área respectiva. Los profesionales propuestos, serán considerados personal de planta, lo que implica estar a disposición del objetivo trazado, no solo durante el periodo de intervención indicado, deberá concurrir al edificio en los casos de urgencia u otra requerimiento que lo justifique. El personal de planta deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia.

## ACTIVIDADES

## ALCANCE Y DEFINICIONES

Los trabajos de Mantenimiento solicitados consisten en realizar acciones **Reparadoras y/o Correctivas** del rubro correspondiente al de Obras Civiles.

## MANTENIMIENTO REPARADOR

Se denomina de esta forma a las acciones que deben ser realizadas para corregir fallas surgidas en los rubros de Obras Civiles como consecuencia del uso, el desgaste, el tiempo de vida útil de materiales, etc. En este concepto se encuadra por ejemplo: pinturas de paredes, de cielorraso, de aberturas en madera y metal, pintura texturado, de estructuras metálicas, reparación, provisión y colocación de cielorraso desmontable placas 0,61mx0,61m - y junta tomada, cielorraso de aluminio, pulido y/o encerado piso de madera, revoques de paredes, piso mármol, piso cerámico, piso porcelanato, piso de hormigón, piso granito reconstituido, piso granito lavado, revestido de granito natural, revestido de mármol, revestido de azulejos, mesada de mármol, aberturas de maderas, aberturas metálicas, rejas metálicas, barandas metálicas, etc.

## COSTO DE LOS TRABAJOS

En la Oferta ya debe estar incluida la Mano de Obra de los profesionales y personales técnicos relacionados a los trabajos de mantenimiento y los materiales utilizados.

Se deberá también considerar en la oferta el alquiler de equipos en los casos que lo justifiquen, ejemplo: andamios metálicos, equipamiento especial para trabajos en altura, grúas, plumas, taladros, martilletes, hormigoneras, andamios telescópicos, taladros, amoladoras, pulidoras, equipos de soldaduras, etc. para la correcta y segura ejecución de los trabajos. En los costos se deberán contemplar los trabajos de demolición, desalije y retiro de todo material producto de la demolición que algún rubro requiera para la correcta ejecución de los trabajos, además deberá ser contemplado la limpieza total del sector afectado por los trabajos.

También en los costos deberán incluir cualquier retiro y posterior reposición de algún mobiliario, alguna instalación cables, caños, ductos, rejillas, canaletas PVC, etc.

## INTERVENCIONES ORDINARIAS

Se define a todas las acciones de Mantenimiento Reparador y/o Correctivo que se deben realizar en las jornadas y frecuencias de trabajos preestablecidas. En casos que el Contratista no pueda concluir los trabajos necesarios en las condiciones indicadas por los Términos de Referencia, está obligado a aumentar el tiempo de trabajo sin generar compromiso adicional al Contratante.

## ACTIVIDADES EN EL MANTENIMIENTO ORDINARIO

### VERIFICACIÓN GENERAL

En cada intervención deberá ser realizada la verificación completa del estado del sector del edificio a ser realizada el trabajo. Esta verificación se realizará de manera conjunta entre el Técnico Principal de Mantenimiento y la Supervisión Técnica. Esta primera fase de los trabajos tiene como objetivo auscultar la totalidad de los problemas existentes en el sector del edificio, para luego realizar la planificación de la solución de los mismos. La mayor parte de los deben ser ejecutadas dentro de la jornada laboral normal entendiéndose en horario de 13:00 hs a 20:00 hs de lunes a viernes, de 07:00 hs a 17:00 hs sábado, domingos y feriados -, sin embargo algunos podrán ser programados en otros horarios para los casos excepcionales y de acuerdo a la urgencia y/o disponibilidad de las dependencias donde serán desarrolladas las actividades de mantenimiento.

### PLAN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Sobre la base de la información obtenida en el recorrido de verificación, la empresa contratista deberá confeccionar su PLAN DE TRABAJO específico del trabajo solicitado. En la planificación se definirán las acciones a ser ejecutadas, como y cuando serán realizadas, horarios de trabajos, cantidad de personal, etc. En todos los casos para el inicio de los trabajos deberán contar con la aprobación de la Supervisión Técnica.

La Contratista está obligada a cumplir en tiempo y forma con los requerimientos surgidos del plan de trabajos, para lo cual deberá contar con los recursos necesarios. La solución de los problemas se programará para realizarlo en el más breve plazo posible, con mayor razón aquellos que por su naturaleza sean considerados imprescindibles.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se indica referencialmente, los trabajos de mantenimiento a ser ejecutados, al solo efecto crear concepto del alcance de los mismos.

**Albañilería:** Reparaciones de pisos, azulejos, revoques, aislaciones, pintura, revestidos de mármol natural, revestido de granito natural, etc.

**Reparaciones de aberturas:** Cambio o reparación de cerraduras y herrajes, reparación de puertas y ventanas, lubricación de bisagras, pinturas, lustres, etc.

**Carpintería metálica:** Reparación de portones pivotantes y corredizos, puertas, rejas, ventanas, barandas, etc.

**Mamparas:** Cambio y/o reposición de placas melamínicas eucatex y de acero inoxidable, reparación de puertas, cambio o reparación de cerraduras, bisagras, tiradores, etc.

**Cielorraso:** Cambio de placas de yeso cartón y de chapas de aluminio pintada, o reparación y pintura de las mismas.

#### INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS

Se refiere a las acciones que deben ser realizadas como consecuencia de reclamos surgidos en los edificios y cuya solución deben ser realizadas con la debida urgencia, fuera de los periodos ordinarios indicados. El Contratista deberá tener la capacidad de brindar las soluciones requeridas en el más breve plazo.

A fin de garantizar el canal de comunicación para la recepción de este tipo de reclamos, el Gerente de Mantenimiento y el Técnico Principal de la Contratista deberán contar con una línea celular abierta durante las 24 horas del día, con los responsables del área de Mantenimiento, la Supervisión y la Supervisión Técnica.

Los costos por trabajos generados en carácter urgente mano de obra y los materiales a ser utilizados - el Contratista deberá incluir en su oferta.

#### INFORMES

##### PLANILLAS - Actas

- Acta de Conformidad.

Una vez finalizada un trabajo de Mantenimiento Correctivo se realizara un recorrido conjunto en forma coordinada entre el Técnico Principal de Mantenimiento de la Contratista y el Encargado Mantenimiento, la Supervisión y/o la Supervisión Técnica y se completarán el Acta de Conformidad del Mantenimiento Correctivo del trabajo ejecutado. Estas 1 copia se deberán remitir a la Supervisión Técnica y otra copia se le entrega al Contratista a fin de adjuntar a la Factura correspondiente.

#### INFORMES

De manera mensual se deberá presentar un informe de gestión, rubricado por el Gerente de Mantenimiento de la Contratista. Este deberá contener los datos más trascendentes existentes de la gestión realizada durante el periodo considerado. Si la Supervisión Técnica lo requiera se podrá requerir informes adicionales relacionados a la responsabilidad del Contratista en lo relativo al Mantenimiento.

La Contratista deberá dar respuesta a los pedidos con prontitud y la eficiencia requerida.

La presentación de los informes es requisito necesario e ineludible para la realización de los pagos por el servicio realizado.

#### RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

- a. El Contratista del mantenimiento será el responsable del de la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo de las pinturas, cielorrasos, aberturas de maderas y metálicas, revestimientos, pisos, etc. y otros del Edificio y de la Plaza de la Justicia.
- b. El Gerente de Mantenimiento del Contratista deberá tener un conocimiento exhaustivo del Edificio, de la Plaza y sus Instalaciones para poder realizar una planificación de todas las operaciones que deben ser realizadas durante el referido contrato.
- c. El Contratista deberá programar todas las acciones y actividades del mantenimiento reparador, que permitan reducir los riesgos de desperfectos y averías de las instalaciones del Edificio.
- d. El Contratista deberá tener capacidad de inmediata respuesta, durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de sistemas de comunicación permanente (radio, teléfono celular, etc.), para intervenir a través de sus técnicos en cualquier momento que las circunstancias así lo ameriten.
- e. El Contratista deberá tener una dotación adecuada de personal, equipos, herramientas y materiales para lograr los objetivos con eficiencia.
- f. El Técnico Principal de Mantenimiento de la Contratista es el directo responsable del Control periódico in situ del Edificio, este procedimiento se deberá realizar conjuntamente con el Encargado de Mantenimiento del edificio o el Supervisor y/o Fiscal u otro funcionario asignado que deberá rubricar todo el contenido de la misma. Además, de ser el principal responsable sobre el personal operativo, está encargado de la asignación de tareas, planeamiento de actividades, control de calidad, y otras acciones de organización. El Gerente de Mantenimiento de la Contratista deberá estar informado de todo lo realizado, por ser el principal responsable ante la Supervisión Técnica del resultado obtenido.
- g. El Contratista desempeñará sus funciones bajo la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia y la Supervisión Técnica será ejercida por el personal designado por la Corte Suprema de Justicia.
- h. El lugar de trabajo será en la sede del edificio del Palacio de Justicia de Asunción, eventualmente en el 10º piso Torre Sur edificio del Palacio de Justicia de Asunción para el caso de reuniones de programación.

#### PLAZOS Y MULTAS

- a. El plazo de duración del contrato será de 6 (seis) meses, contados a partir del día hábil siguiente a su suscripción.
- b. Para el trámite de preparación de presupuestos y su aprobación para la ejecución de los trabajos de Mantenimientos Correctivos, el Contratista no deberá exceder los 10 días calendario, a partir de la fecha de solicitud remitida por la Contratante, plazo del que el Contratista deberá responsabilizarse de su cumplimiento, a través de su gestión con las instancias que correspondan.
- c. Si, por alguna razón, ajena a su capacidad de gestión, el Contratista no pudiera cumplir con el plazo señalado deberá informar por escrito inmediatamente a la Supervisión Técnica, lo cual entrará a formar parte de su foja de servicios. Esta presentación no podrá en ningún caso ser posterior al vencimiento del plazo establecido.
- d. **MULTAS:** El órgano competente designado por la Corte Suprema de Justicia, a recomendación de la Supervisión Técnica podrá, a su exclusivo criterio, aplicar multas de hasta 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN

- a. Para la realización del trabajo, la Corte Suprema de Justicia por intermedio de la Supervisión y/o la Supervisión Técnica proveerá al Contratista los planos (plantas, cortes, plantas de estructura, instalaciones, detalles constructivos, etc.) del Proyecto Arquitectónico del edificio del Palacio de Justicia y de la Plaza de la Justicia y toda otra la información técnica necesaria para el normal cumplimiento de sus objetivos.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- a. El relacionamiento entre el Contratista y la Corte Suprema de Justicia será mediante un Contrato de Servicios por resultados.
- b. El Contratista deberá contar con un plantel de técnicos capacitados para los trabajos de obras civiles, con los conocimientos adecuados para la prestación de dichos servicios.
- c. El Contratista deberá contar con los Técnicos solicitados en este documento, además deberá disponer de la infraestructura (transporte, equipos, materiales y herramientas) adecuada para el logro de los fines propuestos.
- d. La forma de pago para el mantenimiento correctivo será por cada evento ocurrido en el mes, contra la presentación de los informes, el acta de conformidad y toda documentación correspondiente.
- e. No se prevé ningún otro tipo de beneficios además de lo claramente especificado en estos Términos de Referencias, el Contratista es el único responsable de proveer al personal a su cargo de seguro médico, seguro de vida u otros que sean necesarios, por el tiempo que dure el contrato.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

#### Mantenimiento Reparador

En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: las **Previstas** y las **No Previstas**.

En las intervenciones **Previstas** se realizarán reparaciones y cambios programados de piezas, componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación de rutina. En estos casos el Contratista deberá **solicitar la aprobación** de la realización de los trabajos dentro del **informe** elevado a la Supervisión Técnica, para lo cual deberá describir detalladamente las características y costos de los trabajos a ser ejecutados y motivos que ocasionan dicho trabajo de reparación, una vez aprobada por el Fiscal, su ejecución deberá ser hecha de acuerdo al programa del plan de trabajos específico. Si el contratista considera necesaria mayor **urgencia** en la realización de los trabajos, deberá expresarlo por los medios pertinentes a la Supervisión Técnica para que ésta se expida en el tiempo adecuado.

Las intervenciones **No Previstas** son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el edificio a consecuencia de casos fortuitos y no corresponden a las intervenciones de rutina programadas previamente. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por causa de problemas surgidos durante el uso del edificio. Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar **acciones inmediatas**, como en el caso de cambios de cerraduras, de cielorrasos, aberturas, etc., para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de trabajo. La Supervisión Técnica determinará el grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones así como expedirá la autorización correspondiente para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones.

La Contratista deberá proveer con antelación una lista de componentes, piezas y/o repuestos de reposición de uso frecuente que deban ser cambiados por vencimiento de su vida útil o que deba ser prevista para una eventual reposición de manera urgente, con sus denominaciones, características y precios de mercado en guaraníes, a efectos del uso por la Supervisión Técnica como marco de referencia para las adquisiciones.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RUBROS

En este marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas acciones netamente correctivas, es decir realizar los trabajos de reparaciones en los rubros de contrapisos, aislaciones, revestimientos, pisos, pinturas, cielorrasos, etc., que en muchos casos para la ejecución de los rubros descritos será necesario realizar trabajos previos o preliminares como ser demoliciones de pisos, revestidos, reparación de revoques y carpetas tipo alisadas, limpieza de pared y aberturas, remoción pinturas de paredes, cielorrasos, aberturas de madera y metal, desalije material demolición, limpieza, etc., cuyos costos deberán estar incluidos en cada rubro a ser ejecutado. Se deberá incluir los costos de equipamientos y/o maquinarias especiales necesarios para la correcta ejecución de trabajos como ser, amoladoras, poli corte para cortadoras de pisos y azulejos, andamios metálicos tipo balancines, escaleras, compresores, equipamiento de trabajos en alturas, etc.

#### Trabajos Preliminares

Antes de iniciarse los trabajos, se deberá realizar las demoliciones de acuerdo al rubro a ejecutarse.

Los trabajos de demolición comprenden:

- la destrucción y/o desmantelamiento de las partes de la infraestructura existentes a ser reemplazadas
- la remoción del desecho resultante;
- la prevención de efectos indeseables en las partes a conservar;
- la prevención de todo tipo de accidentes tanto al personal como a la integridad y bienes de terceros; y
- las acciones tendientes a evitar que el polvo y otros residuos de la demolición afecten a las áreas vecinas a las obras.

El Contratista deberá proceder a la demolición de los elementos, cuidando de no afectar la construcción existente y a conservar. Para ello, la Contratista deberá disponer los elementos necesarios como andamios, apuntalamientos, etc. y utilizar taladros y martillos para delimitar las zonas de demolición.

Las demoliciones abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la reparación y que no esté específicamente indicado en las planillas. El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser utilizado en contrapiso y rellenos, previa autorización de la Supervisión Técnica.

El Contratista deberá disponer de contenedores metálicos en forma permanente para la remoción de escombros y residuos de obra. Estos contenedores deberán evacuarse periódicamente de manera que uno de ellos siempre quede con espacio disponible.

Las remociones de mamparas, aberturas, tabiques, cielorrasos, artefactos eléctricos y sanitarios, tomas y cables eléctricos, tomas telefónicas y de datos etc., deberán ser realizadas con todas las precauciones necesarias, a fin de que puedan ser preservadas para su eventual reutilización. El Contratista deberá trasladarlo a los lugares de depósito previsto, Supervisión Técnica. Indicará en cada caso el lugar destino.

#### Aislación de azoteas

##### Azoteas transitables

La aislación de todas las azoteas terrazas - transitables estará compuesta de las siguientes capas:

- Colocación de mortero 1:3 (cemento: arena lavada) + hidrófugo para regularización sobre losa de hormigón previa aplicación de puente de adherencia, con acabado alisado, de al menos 2cm de espesor. Verificar que se produzca una adherencia efectiva a la losa (no debe percibirse sonido hueco al golpe). Dejar secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos.
- Capa de imprimación con asfalto sólido en caliente, sin grietas ni claros.
- Aplicación de **1ª membrana multicapa** de 4mm de espesor conteniendo capas de relleno bituminoso, papel y refuerzo de fibras, soldando los solapes de membrana.
- Ejecución de **contrapiso** con hormigón de cascotes 1:3:6 (cemento: arena lavada: cascotes) más hidrófugo, formando planos inclinados de 1,5% de **pendiente** como mínimo. El encuentro de estos planos formará a su vez canales que concurren hacia las bajadas pluviales.
- Ejecución de alisado con mortero 1:3 (cemento: arena lavada) + hidrófugo, inmediatamente sobre el contrapiso todavía fresco o en caso contrario previa aplicación de puente de adherencia, con acabado alisado, de al menos 15mm de espesor. Verificar que se produzca una adherencia efectiva al contrapiso (no debe percibirse sonido hueco al golpe). Dejar secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos.
- Capa de imprimación con asfalto sólido en caliente, sin grietas ni claros.
- Aplicación de **2ª membrana multicapa** de 4mm de espesor conteniendo capas de relleno bituminoso, papel y refuerzo de fibras, pegada a una capa de imprimación de asfalto sólido en caliente y soldando los solapes de membrana. El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones del fabricante para su correcta aplicación. Esta membrana se extenderá verticalmente hasta 10cm por las paredes que existan.
- Colocación de fieltro asfáltico como separador.
- Como protección mecánica se colocará piso de tejas cerámicas prensadas aplicadas con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Las rendijas se limpiarán y las mismas serán llenadas posteriormente con mortero 1:3 (cemento: arena lavada) + hidrófugo. En la unión con las paredes se colocarán tejas a modo de zócalo, pero con una inclinación de 60° apartando su pie del muro y penetrando superiormente en este último.
- Aplicación de protección acrílica impermeable. Deberá seguirse estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

La Supervisión Técnica verificará el tipo y espesor de las membranas antes de su acopio en el sitio de obras. Las membranas deberán ser de tal resistencia que no admita la perforación con el dedo.

En la ubicación de las boquetas de bajada, se extenderá la membrana en forma continua hasta el orificio en la losa. Sobre esta membrana se asentará firmemente la boqueta con mortero hidrófugo. Posteriormente, se aplicará un corte de membrana por encima de la boqueta, soldando los solapes a la primera membrana y a los bordes de la boqueta.

En la zona de canales se colocarán las tejas con el largo en la dirección del escurrimiento del agua. Se tomará especial cuidado en el cierre con tejas en torno a las boquetas de bajada de manera a proteger los bordes de membrana.

El Contratista propondrá el trazado de las juntas de dilatación necesarias en el piso de tejas, que será aprobado por la Supervisión Técnica. Estas juntas se rellenarán con mástique.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) de la proyección horizontal.

#### Contrapisos

##### Contrapiso de hormigón de cascotes

Se utilizará contrapiso de hormigón de cascotes de espesor 7cm en el interior y 10 cm en el exterior del edificio sobre suelo natural o cualquier tipo de suelo existente. El hormigón será tipo H3 (1:3:6) y será elaborado con mezcladoras mecánicas.

El contrapiso del interior del edificio llevará un emparrillado de varillas de 6mm cada 25cm de separación en ambas direcciones

El suelo, antes de proceder a la colocación del contrapiso, se apisonará conforme a lo establecido en estas especificaciones y a lo que oportunamente establezca la Supervisión. No se procederá a la

ejecución del mismo sin autorización previa de la Supervisión de Obras, la que se solicitará una vez nivelada y apisonada perfectamente la tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa apropiada para la buena consolidación del terreno.

La colocación de las franjas de nivelación para el caso de contrapiso exterior y en sanitarios - se hará con pendiente indicada en los planos o por la Supervisión de Obras - para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria.

Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el contrapiso, materializándolas con Poliestireno Expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de la proyección horizontal.

#### **Pisos**

Los que se construyen con baldosas, mosaicos, etc., similares a lo existente en el edificio, debiendo el Contratista presentar muestras de los mismos a la Supervisión Técnica, a los fines de su aprobación.

La superficie de los pisos será terminada en la forma en que en los documentos enunciados se establezca.

El pulido, lustrado a plomo, o encerado, estarán incluidos en los precios unitarios de solados. En las veredas y terrazas, etc., se deberá dejar las juntas de dilatación que juzgue necesario la Supervisión Técnica, las que se rellenarán con mastique bituminoso formado por partes iguales de asfalto y arena de grano grueso, que interesará también a los contrapisos.

Las juntas se rellenarán con lechada de Cemento Portland, coloreado sí así lo exigiera la Supervisión Técnica.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar muestras de mosaicos, cerámicas, piedra, etc. con que se ejecutarán los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la Supervisión Técnica.
- Solicitar a la Supervisión Técnica, por escrito, las instrucciones para la distribución de los mosaicos, cerámicas, etc. dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellos. La Supervisión Técnica entregará planos de despiece de los solados en caso necesario.
- En los baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibido el uso de piezas cortadas en forma manual.

#### **Piso de granito reconstituido**

Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de **25mm**, y la capa superior será de un espesor de **10mm**. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Supervisión Técnica, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.

El estacionamiento de fabricación no será inferior a **30 días**. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Su pulido y lustrado final se hará en obra, en el momento oportuno. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.

El fabricante proveerá la pátina a ser utilizada en el pulido, la cual será del mismo tono que el fondo del mosaico.

No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono similares a los existentes en los ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Supervisión Técnica.

Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

#### **Pulido**

El pulido de los pisos de granito reconstituido se dará inicio luego de **quince (15) días** de haberse colocado y se realizará según el siguiente procedimiento:

- Una vez concluida la colocación del piso y antes de la colocación del zócalo, se le aplicará la patina proveída por el fabricante de piso, obteniendo una completa penetración en las rendijas e intersticios del piso.
- Primer pulido: Se realizará con piedra de granos gruesos denominado número 30, a fin de regularizar la superficie, quince días después de la aplicación de la patina. Inmediatamente posterior al primer pulido se vuelve a aplicar la patina, cuidando el sellado de toda la superficie.
- Segundo pulido: Siete días después de la aplicación de la segunda patina, se inicia el segundo pulido, con piedras de granos semifinos de carburum, denominado número 60. El proceso concluye con la eliminación de toda la patina. Se lava profundamente el piso con abundante agua.
- Tercer pulido: Con piedra de granos finos denominado número 220. Se realiza nuevamente el lavado al agua dejando el piso bien limpio.
- Cuarto pulido: Con piedra de granos superfinos denominada número 260. Se realiza nuevamente el lavado al agua dejando el piso bien limpio.
- Quinto pulido: Con piedra de granos extrafinos denominado número 300. Esta piedra otorga brillo al piso, por lo cual al proceso se lo denomina de lustre.
- Sexto tratamiento: Se le aplica un tratamiento con tapón de arpillería y plomo, con una solución denominada sal de limón repasa sobre el piso limpio, exento de polvo. Posteriormente a este proceso, se vuelve a lavar con abundante cantidad de agua.
- Una vez seco el piso se aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad.

Antes del inicio del proceso de ejecución del pulido, el contratista deberá presentar todas las piedras y productos a ser utilizados. La Supervisión Técnica podrá rechazarlos en caso de que los mismos no se adecuen a lo especificado.

Para el inicio de cada uno de los pasos, el contratista deberá solicitar la autorización de la Supervisión Técnica, quien asentará en el Libro de obras la autorización correspondiente, así como la aprobación de la piedra a ser utilizada.

El Contratista empleará personal idóneo para la realización del pulido de pisos con máquinas pulidoras en buen estado, para un avance sostenido y con celeridad. El cable de alimentación de las máquinas será forrado tipo industrial.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

#### **Planchas de granito reconstituido**

Se dispondrán planchas de granito en todas las gradas que conducen a los pisos de granito reconstituido, en umbrales de aberturas contiguas a este tipo de mosaico y otros sitios donde se indiquen pisos en planchas. Se exigirá que el mismo proveedor de las baldosas sean los fabricantes de las planchas de granito, con los mismos rigores de calidad de la mezcla, dosaje de la misma, y uniformidad en el color entre planchas. La colocación con aprobación de la Supervisión Técnica. Las planchas reconstituidas de granito tendrán un espesor mínimo de 40mm y la capa superior será de 10mm.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

#### **Piso de granito reconstituido acanalado.**

Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de 25mm, y la capa superior será de un espesor de 10mm. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Supervisión Técnica, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.

El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.

No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Supervisión Técnica.

Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

Las piezas se asentaron con mortero M6 1:2:8 y el espesor mínimo de esta capa será de 2.5cm y como máximo de 3.00cm. Para asegurar la adherencia entre esta carpeta y los mosaicos, deberá extenderse sobre el mortero polvo de cemento en relación de 300 gramos por m<sup>2</sup> de superficie.

La terminación del piso mosaico reconstituido de granito acanalado será el de pulido en fábrica.

#### **Piso cerámico**

Serán del tipo y color similares al existen en el edificio. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

Los materiales cerámicos para baños y cocina serán de 20x20cm o 30x30cm de calidad PEIS.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Supervisión Técnica ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora. Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo para piso cerámico. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo patina. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.

Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

#### **Piso de Porcellanato**

Serán del tipo y color que se especifiquen en los planos. Regirán básicamente las mismas especificaciones indicadas para los Pisos Cerámicos.

Los pisos porcelanato serán 40x40cm pulidos similares al existen en el edificio. Una vez aprobada la muestra, el Contratista será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la misma.

El porcelanato se aplicará con mortero adhesivo especial para porcelanato. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno patina para porcelanato. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

#### **Piso de canto rodado**

El piso de canto rodado es utilizado en los accesos peatonales exteriores del edificio y en la vereda. El tipo especificado para todas las obras es el ejecutado in situ. Se seguirá estrictamente el diseño que figura el edificio, debiendo adecuarse en cuanto a sus tonalidades a las indicaciones dadas por la Supervisión Técnica.

#### **Piso de canto rodado ejecutado in situ**

Las piedras serán de granito, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizarán dos tonos: amarillo y rojo, similares al existente en el edificio.

Se ejecutará **sobre contrapiso de hormigón armado** y consiste en la disposición de un hormigón tipo 1:2:4 (cemento: arena lavada: piedra triturada 4ta.) de 4cm de espesor sobre el que durante el proceso del fraguado se vierte la mezcla que contiene el dosaje aprobado de cemento y piedra de granito, con un espesor mínimo de 2,5 cm. Esta última capa se compactará con un fratás pesado y como mínimo de 30x30 cm. que a su vez proveerá planeidad al piso. Posteriormente, luego de iniciado el fraguado del hormigón, se limpiará el piso con chorro suave de agua de manera a lavar la superficie de las piedras despejando todo mortero sobrante. El resultado obtenido, una vez concluida la ejecución de los trabajos, debe ser un piso homogéneo, con piedras sólidamente sujetas por el aglomerante y limpia en la superficie expuesta.

Al menos una semana después de concluida la ejecución del piso, se limpiará con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar de las piedras las manchas de mortero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o canteros, o hacia otros pavimentos y veredas.

Para evitar fisuras de retracción se dispondrán juntas de chapas galvanizadas plegadas cada 3,00m. Esta estará embutida en la primera capa de H<sup>º</sup>, y será colocado de tal forma que con este elemento se define la terminación superior del piso.

Serán incorporadas juntas de dilatación de acuerdo a lo que indique la Supervisión Técnica, con un espesor de 15 mm. que abarca el piso en toda su profundidad y en coincidencia con la junta del contrapiso.

Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique adecuado. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

#### **Piso de hormigón**

Se ejecutarán pisos de hormigón en aquellos sitios que por su uso se requiera resistencia estructural y durabilidad. Su ubicación se detalla en los planos.

Sobre el terreno compactado se colocará el pavimento con hormigón de espesor 12cm. La consistencia del hormigón en el momento de la colocación estará comprendida entre 4 y 6cm (Cono de Abrams), y la temperatura no deberá superar los 32°C.

El pavimento llevará una malla de acero con varillas de diámetro 6mm cada 20cm, salvo otra indicación en los planos.

El acabado superficial se realizará con aplicación de endurecedor químico de color a definir por la Supervisión Técnica. La lisa se logrará con alisador mecánico rotatorio. Este proceso se iniciará cuando la superficie del hormigón fresco se torne opaca.

Cuando haya concluido el acabado superficial se aplicará un compuesto de curado, con ayuda de un rociador para aplicación de líquido. El compuesto de curado será del tipo que se pulveriza sobre el hormigón fresco y forma una membrana impermeable. A continuación se procederá a cubrir la superficie del hormigón con lona de arpiller. Luego de las seis horas del hormigonado se mantendrá la lona humedecida por un tiempo mínimo de cinco (5) días mediante riegos al menos cada 6 horas, pudiendo prolongarse el plazo hasta 10 días a criterio de la Supervisión Técnica.

Previamente a la realización de los trabajos el Contratista de la Obra presentará una propuesta de trazado de juntas de retracción y de dilatación que será aprobada por la Supervisión Técnica. Las juntas de retracción se dispondrán cada 3,0m y las de dilatación cada 12 metros, en los accesos llevará además junta longitudinal. Pasadas las 24 horas y antes de las 72 horas de hormigonado y antes de que se marquen fisuras en el hormigón endurecido se procederá a aserrar las juntas de retracción con disco de carborundum o con corona de diamantes de 3mm hasta una profundidad entre el tercio y el cuarto del espesor del pavimento. El tiempo para el aserrado de las juntas, el modo de ejecutarlas, la secuencia, el tipo y número de máquinas aserradoras como su condición de uso, deberán ser previamente aprobados por la Supervisión Técnica. Las juntas de dilatación serán en todo el espesor de la losa, inclusive las armaduras, con un espesor de 15 mm.

Una semana después de ejecutado el hormigonado se procederá al sellado de las juntas. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique elástico. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

#### **Piso de granito lavado**

El piso de granito lavado será utilizado en la vereda. El tipo especificado para todas las obras es el ejecutado in situ. Se seguirá estrictamente el diseño que figura en los planos, debiendo adecuarse en cuanto a sus tonalidades a las indicaciones dadas por la Supervisión Técnica.

Las piedras serán de granito, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizarán dos tonos: blanco y negro. Se ejecutará sobre el contrapiso actual.

Al menos una semana después de concluida la ejecución del piso, se limpiará con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar de las piedras las manchas de mortero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o canteros, o hacia otros pavimentos y veredas.

Para evitar fisuras de retracción se dispondrán juntas ejecutada en chapa galvanizada plegada N° 20 cada 3,00m, ésta estará embutida en el contrapiso de H<sup>º</sup>A° como mínimo con dos cm. de profundidad. El diseño de las cuadrículas de ubicación de juntas, será presentado por el Contratista a la Supervisión Técnica para su aprobación.

Serán incorporadas juntas de dilatación cada 12 metros, con un espesor de 15 mm. que abarca el piso en toda su profundidad y en coincidencia con la junta del contrapiso.

Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique elástico. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

#### **Zócalos**

Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma similar a lo existente en el edificio. El paramento de los zócalos se ejecutará a plomo con la pared superior. Se cuidará de que el paramento del muro coincida indefectiblemente con el inicio del bisel del zócalo, de manera a evitar el diente horizontal por encima del mismo.

En el caso de existir aislación horizontal de paredes, la altura del zócalo no deberá basararla ni tampoco se removerá la capa bituminosa vertical. La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes los mismos serán ejecutados a máquina, con toda limpieza y exactitud.

Junto a marcos de puertas y cuando el zócalo sobresalga ligeramente de la pared, se interrumpirá debidamente el zócalo para permitir que el contramarco llegue hasta el piso. En ningún caso el zócalo sobresaldrá más que el contramarco.

En las gradas, la línea superior del zócalo será recta y con la pendiente acompañando el desnivel salvado. La línea inferior será dentada ajustándose a las huellas y contrahuellas de las gradas.

El Contratista deberá presentar muestras de zócalo antes de la provisión y además deberá realizar un tramo muestra, a fin de obtener las aprobaciones de la Supervisión Técnica.

#### **Zócalo de granito reconstruido**

Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del mosaico contiguo similar al del edificio, debiendo tener un espesor de 15mm y un largo de 30cm y con el lado superior biselado. Estos materiales serán proveídos a obra, pulidos a piedra fina. Los zócalos se colocarán con mortero 1:2:8 (cemento: cal: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

#### **Zócalo cerámico**

Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del mosaico contiguo, debiendo tener una altura de 10 cm. Los zócalos serán del tipo proveniente de fábrica. En casos excepcionales la Supervisión Técnica aprobará la fabricación a partir del corte con máquina de los mosaicos. Se colocará con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

#### **Zócalo de madera**

Se dispondrán zócalos de madera según lo indicado por la Supervisión Técnica. Salvo otra indicación los mismos serán de 10cm de altura, 10mm de espesor, moldurados, y de Lapacho. Con suficiente

antelación, se colocarán tacos de madera empotrados en las paredes de ladrillos a los que se atornillarán los zócalos. El solape de los zócalos será en un ángulo de 45° atravesando todo el alto. El acabado de los mismos será lustrado.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

#### **Umbral de madera**

Se utilizará madera estacionada de lapacho o petereby de 1 mínima de espesor, sobre carpeta de regularización pintada previamente con pintura impermeabilizante de base asfáltica, terminado con anchos y largos adecuados a cada caso y en los lugares donde indique la Supervisión de Obras.

La empresa contratista deberá entregar muestras para su aprobación.

Se prevenirán cortes longitudinales en su cara inferior para evitar torceduras. Se atornillarán a tacos sólidos, perfectamente empotrados de forma trapezoidal o con grapas. Los tornillos serán de bronce o acero inoxidable. Las cabezas de tornillos se tapanán con tarugos encolados.

Con igual criterio se ejecutarán los umbrales y escalones en los cambios de nivel, si existieran. Las narices de umbrales y escalones deberán redondearse ligeramente con radio de aproximadamente 4 a 5 mm.

Los tacos irán dispuestos uno en cada extremo y cada 60 cm. como máximo. Por cada taco se deberán colocar dos tornillos y no menos de un tornillo por cada 7 cm. de ancho del umbral o solía.

Las piezas se terminarán con un producto plastificante.

#### **Umbral de mármol o granito**

Donde indique la Supervisión de Obras, se colocarán umbrales de mármol o granito, del tipo, espesores, anchos y largos que se establezcan en cada caso.

Se emplearán para los umbrales piezas ajustadas en ancho al de la pared terminada que corresponda.

Para umbrales de puertas al exterior, el ancho que las jambas de marcos y las mochetas exijan.

El largo de los umbrales será el necesario para que sus extremos queden cubiertos por las jambas.

Los umbrales deberán quedar embutidos 2 cm en las mochetas, o como lo indiquen los detalles constructivos.

Los espesores mínimos si no se indicaran otros, serán: 20 mm. Para solías y 25 mm. para umbrales; se terminarán con pulido fino.

Los umbrales, después de colocados se protegerán con yeso y arpillera.

#### **Revestimientos en Mármoles, Granitos y otros**

Bajo el término marmolería se incluye a aquellos trabajos relacionados al corte, labrado y colocación de planchas de mármol y/o granito natural. Asimismo se entiende por revestimiento tanto a la colocación de mosaicos como a la ejecución de acabados especiales sobre paramentos.

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso similar al existente.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alienaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos cerámicos y vítreos, y en general, para todos aquellos construidos por piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con jaharro.

La Supervisión Técnica antes de comenzar los trabajos, indicara el criterio de la colocación del mismo, y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en obras las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de las juntas.

#### **Revestimiento cerámico**

Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de los baños y de la cocina o kitchenette. Serán del tipo piso pared y del color similar a lo existente en el edificio. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Los materiales cerámicos para baños y cocina serán de 20x20cm, de calidad PEI4, o en otras dimensiones y características similares al existente.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas. La Supervisión Técnica ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

El Contratista presentará un mínimo de tres muestras a la Supervisión Técnica para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Supervisión Técnica ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Los paramentos a revestirse deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo y a criterio de la Supervisión Técnica, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables. Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo para cerámica. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo patina. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

Una vez terminados los trabajos de revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

#### **Revestimiento tipo texturado**

El material será del tipo obtenido por trituración de piedras naturales, en contraposición con el obtenido por teñido de las partículas. El Contratista presentará un mínimo de tres muestras por tonalidad, similares al existente en el edificio, a la Supervisión Técnica para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Supervisión Técnica ordenará rehacer parte o la totalidad de la obra en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Se ejecutará el revestimiento tipo Texturado aplicando el material con espátula, retirando el material sobrante y cuidando de que no aparezcan alabeos, manchas, rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. La superficie tratada deberá presentar una tonalidad uniforme. Las aristas serán rectilíneas.

El Contratista empleará a personal con idoneidad y experiencia para realizar el trabajo. Se deberá montar andamio metálico para asegurar la facilidad de ejecución.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2), e incluirán todo lo exigido en las especificaciones. Inclusive ranuras o buñas y dibujos cuyo costo será prorrateado en la superficie total del revestimiento.

#### **Revestimiento de mármol natural**

Se ejecutará revestimiento con mármol natural en las paredes de las fachadas exteriores y las paredes interiores del edificio.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará a la Supervisión Técnica para su aprobación, muestras de plancha del mármol natural similar en dimensiones y tonalidad - al existente en el edificio. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Supervisión Técnica ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Para la colocación del mármol el Contratista propondrá el trazado de juntas tomando como base el diseño original del edificio.

El espesor mínimo del mármol será de 10 mm y las planchas serán de 20mm. Los mármoles se llevarán ya cortadas, pulidas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Supervisión Técnica. Esta verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada.

En las aristas formadas por el encuentro de los paramentos se dispondrán biseles ranurados en la piedra, de manera que en la unión haya una superposición de las planchas dejando una entrante longitudinal de por los menos 10mm de lado. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

#### **Revestimiento con planchas de granito natural**

Se ejecutará revestimiento con planchas de granito natural en los marcos de las puertas de acceso a las cajas de ascensores.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará muestras de plancha a la Supervisión Técnica para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Supervisión Técnica ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Para la colocación de las planchas el Contratista propondrá el trazado de juntas tomando como base el diseño original. También propondrá el dispositivo de sujeción de las planchas. Esta propuesta será aprobada por la Supervisión Técnica.

El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la

Supervisión Técnica Ésta verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada.

En las aristas formadas por el encuentro de los paramentos se dispondrán biseles ranurados en la piedra, de manera que en la unión haya una superposición de las planchas dejando una entrante longitudinal de por los menos 10mm de lado. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

#### **Mesadas y paneles de granito natural**

Las mesadas de granito natural son en baños, kitchenettes, cafetería y otros sectores del edificio. También serán de granito natural los separadores entre mingitorios.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará un mínimo de tres muestras de plancha a la Supervisión Técnica para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Supervisión Técnica ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

Para la ejecución de estos elementos el Contratista propondrá un modelo incluyendo todos los accesorios e incluso el dispositivo de sujeción. Las mesadas deberán ser capaces de sostener un peso de 100Kg aplicado en el borde. Todas las mesadas llevarán pollera o pechera y zócalo. Esta propuesta será aprobada por la Supervisión Técnica.

El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas, perforadas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Supervisión Técnica. Ésta verificará la nivelación de los planos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las uniones y encuentros de planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

Los paneles divisorios de granito natural se empotrarán en la pared en todo el alto; además se colocará un par de soportes cromados de planchuela de 3x3/16.

El cómputo métrico y la valoración económica serán por unidad (un).

#### **Cielorrasos**

##### **Cielorraso con placas de yeso a juntas tomadas**

El cielorraso estará suspendido de la estructura de techo o losa con velas de chapa galvanizada plegada. Las placas de yeso serán de 9,5mm de espesor, de 1,20x2,40m. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado ( $\text{Ca SO}_4 + 2 \text{H}_2\text{O}$ ), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente.

La estructura portante del cielorraso será un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70mm y 69mm respectivamente a los que irán fijadas las placas con tornillos autorroscantes N° 2 para chapa. Los montantes se colocan separados cada 40cm.

Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocan montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocan cada 1,20m o 1,50m. Este refuerzo se cuelga del techo con velas rígidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1,00m.

La Contratista presentará muestras de materiales a la Supervisión Técnica para su aprobación. Posteriormente realizará un tramo de muestra, de deberá ceñirse al catálogo del fabricante. La muestra deberá incluir desniveles, guardas, borde perimetral y la instalación de un artefacto de iluminación del tipo más frecuente. Esta muestra será aprobada por la Supervisión Técnica.

Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar al cielo raso de yeso tradicional. Será indispensable seguir todas las recomendaciones de los fabricantes para su correcta aplicación y aprovechamiento. La masilla y el enduido serán de la misma marca de la placa de yeso proveída.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

En lugares donde se colocarán artefactos lumínicos y/u otros artefactos se cortarán las placas a la medida de los mismos y en la ubicación existente. Este trabajo será realizado por el montador de las placas.

El tomado de junta y masillado se realizará según las instrucciones siguientes:

- Se cubren las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una **1ª capa** fina de Masilla Secado Rápido (MSR) aplicada con espátula. No dejar rebabas.
- Se carga la junta con MSR, sobre la cual se pega la **cinta de papel**. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se cubre la cinta con MSR, **2ª capa**, usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se coloca la **3ª capa** de Masilla Lista para Usar o Última Mano, cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas. Dejar secar.

Cuando existan desniveles, los paramentos verticales se ejecutarán de la misma manera. En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos salientes, se utilizan cantoneras, ángulos de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masillan usando el canto de perfil como guía de la espátula.

El acabado del cielorraso será enduido plástico y pintura acrílica color blanco hielo. Se colocará una junta perimetral de 5 cm de ancho solidaria a la pared y separada de la estructura del cielorraso, de manera a absorber posibles movimientos por dilatación o contracción térmica.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por el fabricante del producto. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

##### **Cielorraso de yeso con placas desmontables**

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso construido con sistema de montaje en seco constituido por **placas de yeso pre-pintadas**, desmontables, sujetas a una estructura de aluminio suspendida de la losa superior o techo.

Las placas de yeso serán de yeso de **9,5mm** de espesor, **pre-pintadas**, con las dimensiones indicadas en los planos y específicas para cielo raso desmontable. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado ( $\text{Ca SO}_4 + 2 \text{H}_2\text{O}$ ), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente.

El entramado estructural es de aluminio anodizado natural. Compuesto por perfiles C perimetrales, largueros T y travesaños T. Para la suspensión de la estructura se utilizará alambre galvanizado N° 14.

La Contratista presentará muestras de materiales a la Supervisión Técnica para su aprobación.

El entramado estructural está compuesto por perfiles C perimetrales que se fijan a las paredes, largueros T ensamblados a los perimetrales y travesaños T ensamblados y fijados a los largueros mediante remaches, con separación de 60cm entre ejes. La estructura estará suspendida de la estructura de techo o losa cada 1,00m mediante dos hilos roscados de alambre galvanizado N°14. Cada 3,60m se colocará una vela de chapa galvanizada plegada N°24 para evitar oscilaciones. Para sujeción a la losa de hormigón se utilizarán tornillos y tarugos Fischer N°8 o clavo de acero aplicado con disparo.

Cuando no puedan colocarse los alambres de suspensión, debido a la presencia de un ducto de aire acondicionado o canaleta porta cables, se dispondrá una correa de chapa de acero plegada como refuerzo.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por el fabricante. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

#### **Pinturas**

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista notificará Supervisión Técnica, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista entregará muestras a la Supervisión Técnica para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Supervisión Técnica, quien podrá hacer efectuar, al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Supervisión Técnica, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de los materiales, prolijidad de los trabajos, ser motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Supervisión Técnica.

## Características de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

**Pintabilidad:** Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

**Nivelación:** Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

**Poder cubriente:** Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

**Secado:** La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

**Estabilidad:** Se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

### Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Supervisión Técnica.

a) Cal: La cal para los blanqueos, será cal viva apagada en obra por inmersión con un mínimo de 15 días. No se permitirá el uso de cal que haya fraguado o perdido su capacidad de adherencia debiéndose tamizar antes de su empleo con un malla de 400 agujeros por cm<sup>2</sup>.

b) Aceite de Linaza: No contendrá ningún otro aceite, así sea vegetal, animal o mineral, ni tampoco resinas, sustancias mucilaginosas u otros productos adulterantes. El aceite crudo y fresco secará en tres días. Con 5% de secantes lo hará en diez horas.

c) Aguarrás: Se empleará material a base de esencia de trementina, o bien vegetal. No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, kerosene u otras sustancias minerales.

d) Masilla: Toda la masilla necesaria en obra, será de la llamada piroxilina. Con expresa autorización de la Supervisión Técnica de Obra podrán emplearse otras masillas, debiendo el Contratista de Obra preparar la composición de la misma, a los fines de su aprobación.

e) Pinturas Anticorrosivas: Se aplicaran dos manos de mínimo de pintura anticorrosiva, salvo los casos especificados a tratar con procedimientos sintéticos distintos.

f) Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de la marca reconocida.

g) Barniz: Se utilizará barniz marino como mínimo dos manos. Los secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas.

### Normas generales de ejecución

**Preparación de las superficies:** Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

**Plastecidos y reparaciones:** Cuando estas sean de poca importancia, a juicio de la Supervisión Técnica, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores, en cambio, cuando la Supervisión Técnica así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna.

Asimismo se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

**Protecciones:** El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Supervisión Técnica.

**Materiales Inflamables:** Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

**Empleo de materiales de fábrica:** El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

**Colores y muestras:** Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Supervisión Técnica.

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sean de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales.

**Preparación de tintas:** Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

**Manos de pintura:** La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El Contratista deberá dar noticia escrita a la Supervisión Técnica, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Supervisión Técnica antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Supervisión Técnica.

**Terminación de los trabajos:** Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones. Las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

**Retoques:** Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Supervisión Técnica. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas en el pliego, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

**Garantía:** Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la Supervisión Técnica en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el Contratista, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.

### Protecciones y normas complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual el Contratista deberá informar a la Supervisión Técnica con la anticipación necesaria.

No se admitirá en empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc., hasta tanto haya secado completamente la pintura.

El Contratista deberá notificar a la Supervisión Técnica cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, que en lo posible se distinguirá de la anterior por su tono.

### Pintura acrílica con enduido plástico previo para interiores

Deberá obtenerse una superficie uniforme y lavable. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Lijado grueso de paredes con tela metálica fina, reparación de superficie.
- Pintura base con **sellador acrílico** de muros.
- Hacer una aplicación de **enduido** para reparación de superficies y eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas y como mínimo dos con la consiguiente espera hasta secar la anterior. Una vez secas hacer un lijado fino con lija 5/0 en seco, iluminando con un reflector de mano para detectar irregularidades en la planeidad de la pared.
- Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
- Primera mano de **pintura acrílica mate** color a definir.
- Retoque del enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.
- Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.

El color será definido por la Supervisión Técnica a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

#### ***Pintura acrílica para exteriores***

La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Lijado grueso de paredes con tela metálica fina y reparación de superficie.
- Aplicar el **sellador acrílico** para exteriores.
- Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.

El color será definido por la Supervisión Técnica a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

En exteriores, según se tenga superficie texturada, se aplicará también **pintura acrílica texturable**. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.

#### ***Esmalte sintético sobre carpintería de madera***

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Limpiar las superficies con un cepillo de cerda dura y eliminar manchas grasosas con aguarrás.
- Lijar en seco, con papel de lija de grano adecuado evitando rayaduras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.
- Aplicar una mano de **fondo blanco para madera**.
- Aplicar masilla al aceite con espátula y en capas delgadas, dejando transcurrir 8 horas entre mano y mano. Lijar las partes corregidas a las 24 horas de la última aplicación
- Aplicar una mano de **fondo blanco para madera** sobre las partes masilladas.
- Aplicar dos manos de **esmalte sintético mate**, la primera mano diluida y la otra con esmalte sintético puro.

El color será definido por la Supervisión Técnica a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

#### ***Barniz sobre carpintería de madera***

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Preparación de la superficie mediante un pulido a fondo con máquina.
- Primera mano con **barniz marino mate**, diluido al 20% con diluyente. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.
- Lijado suave.
- Segunda mano con barniz marino mate puro. Secado de 6 a 24 horas.
- De ser necesario se aplicarán más manos de barniz puro dejando secar por 24 horas.

#### ***Esmalte sintético sobre carpintería de hierro***

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido y las impurezas. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.
- Aplicar **masilla plástica** de base epóxica en capas delgadas donde fuera necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.
- Aplicar **dos (2)** manos de **fondo anticorrosivo**, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.
- Aplicar una mano de **esmalte sintético mate** diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido.

El color será definido por la Supervisión Técnica a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin agregados en Obra.

#### ***Lustre de carpintería de madera***

Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contramarcos, puertas y zócalos así como revestidos de madera.

Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:

- Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.
- Lijar con lija N°150.
- Dar una mano de base con **poliuretano natural** diluido en Thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir 2 horas.
- Volver a lijar finamente con la N°150. Evitar contacto con aceites.
- Aplicar una mano de **sellador acrílico** con soplete (neumático). Dejar secar 1 hora.
- Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las vetas. Dejar secar 1 hora.
- Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en Thinner (en mayor cantidad). Dejar secar 1 hora. Volver a repetir al menos cinco veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.

#### **Revoques**

Antes de comenzar el revoque de un local, deberá realizarse la demolición d todo material suelto del revoque existente, solicitando a la Supervisión Técnica su conformidad. Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas.

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario. Una vez ejecutados los revoques se los mojara abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras.

Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm en total, terminación fratasado y fieltado, con mortero 1:4:16 (Cemento-Cal-Arena), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya secado lo suficiente, y tendrán una vez terminados un espesor que podrá variar entre tres y cinco milímetros. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera, y tendrán aristas bien rectas.

Las superficies curvas se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre si y de estos con los de cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

En el proceso de ejecución del revoque se utilizarán las tradicionales taquillas para determinar la verticalidad y espesor del revoque entre dos puntos, estos se unirán mediante una banda denominada faja. Dos fajas determinan un plano de terminación de revoque, entre las cuales se aplica la mezcla, enrasándose posteriormente con reglas hechas de tubos metálicos, perfectamente rectas. Posteriormente se realiza el alisado con un Fratasado metálico o de madera, finalmente se realiza el fieltado a base de cal fluida, para cerrar la porosidad del revoque.

Para lograr la debida planeidad será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada.

Las superficies curvas se revocarán empleando plantillas de madera y fajas consecutivas siguiendo la curvatura de la pared.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

En el caso de revoque a la cal, se lo alisará perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una Superficie lisa y sin defecto alguno.

#### **Revoque interior de paredes**

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se aplicará una pasta con mortero 1:4:16, procediendo al fratachado e inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratas de fieltro para hacerlo más liso.

La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos y equipamiento, en caso de que existan.

En el caso de revoque sea base para la aplicación de revestido posterior, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas por la Supervisión Técnica.

En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las existentes, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.

### Revoque de losas y vigas de hormigón

En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.

Previo azotado con mortero 1:3, se harán dos capas de revoques: la primera con mortero 1:4:16 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente nivelado.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos, instalaciones y equipamientos existentes

### Azotada impermeable de mamposterías de ladrillos comunes, cara externa

Todos los muros de ladrillo a la vista se levantarán en un plano paralelo a otro muro de ladrillo común construido hacia el interior del edificio. El muro interior se construirá previamente al visto o exterior. Previamente a la construcción del muro exterior se ejecutará una barrera impermeable sobre la cara exterior del muro denominado interior mediante la aplicación de un 1:3:1 (1 Cemento + 3 Arena lavada + 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua) en una capa de 10 mm de espesor como mínimo.

### Revoque exterior de paredes

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, salvo indicación contraria, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero 1:3+ aditivo hidrófugo de espesor 1cm, inmediatamente se aplicara una segunda capa de mortero 1:4:12 + aditivo hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.

Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación.

En el caso de revoque base para la aplicación de revestido con color, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas en los planos o por la Supervisión Técnica.

### Techo de Estructuras Metálicas

Esta especificación abarca lo concerniente a provisión de materiales, y su elaboración para ejecutar las estructuras de acero de acuerdo con los planos estructurales. Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser chapas, estructura metálica, etc., ya sea que éstos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo.

El Contratista deberá realizar los cálculos estructurales y de dimensionamiento de la estructura y vigas metálica a construirse.

El material a ser utilizado para la cobertura es un material compuesto en la cara superior de chapas de acero galvanizadas N° 24, pre pintado color a definir -, con núcleo de poliuretano expandido, diseño de plegado trapezoidal y en la cara inferior una placa ignífuga de material mineral, reforzada con fibras.

La estructura portante está compuesta de vigas metálicas de chapas dobladas, ángulos y correas de chapa doblada. Terminación 2 (dos) manos pintura anticorrosivo y 2 (dos) manos pintura a base epóxica color a definir.

La conformación y características del techado metálico deberán regirse de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos.

### Normas y códigos

Todas las estructuras de acero se ejecutarán de acuerdo con las buenas reglas del arte y con las normas que a continuación se indican:

- Norma NP-79 para la acción del viento, INTN
- Norma MV-101 para las cargas gravitatorias, Instrucción Española
- Norma MV-102 para la referente a la calidad de acero, Instrucción Española
- Norma MV-104 para lo referente a uniones soldadas, Instrucción Española

### Cálculos y planos

La sola presentación de la cotización supone que el oferente ha revisado la documentación y se ha comprometido de los alcances de su factibilidad formal y estática.

Las construcciones metálicas, deben dimensionarse para resistir adecuadamente, las cargas del cálculo que resulten de analizar:

- Peso propio y el de los materiales que se incorporen.
- Acción del viento.
- Esfuerzos por apoyos de personas
- Accionamiento de aberturas
- Posiciones de los paños de abrir en las condiciones más desfavorables
- Toda otra sobrecarga accidental

Antes del inicio de los trabajos correspondientes, el Contratista deberá verificar y cotejar las estructuras existentes y de instalaciones

### Materiales

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de detalles del proyecto, complementándose las mismas con las indicadas en este apartado. Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación. Sus dimensiones deberán responder a las indicaciones de planos y ser uniformes.

### Perfiles de acero

Estas especificaciones se refieren a la calidad de los perfiles de acero a utilizarse en la construcción de las estructuras metálicas.

Los perfiles a utilizar serán laminados, elaborados preferentemente en largos cercanos a los seis (6) metros, o del tipo de chapa plegada en frío, y que tendrán las características mecánicas que se especifican a continuación.

- Resistencia
- Designación: A37
- Tensión de Fluencia: 2.400 Kg/cm2
- Tensión Mínima de Rotura: 3.700 Kg/cm2
- Composición química
- Contenido Máximo de Carbono: 0,23%
- Contenido Máximo de Fósforo: 0,045%
- Contenido Máximo de Azufre: 0,045%

### Barras redondas

Estas especificaciones se refieren a la calidad de las barras redondas a utilizarse en la construcción de los arcos reticulados y tensores.

Las barras a utilizar serán del tipo AP24, circulares, sin estrías, elaborados en largos cercanos a los seis (6) metros y que tendrán las características mecánicas que se especifican a continuación.

- Resistencia
- Designación: AP24
- Tensión de Fluencia: 2.400 Kg/cm2
- Tensión Mínima de Rotura: 2.760 Kg/cm2
- Composición química
- Contenido Máximo de Carbono: 0,23%
- Contenido Máximo de Fósforo: 0,045%
- Contenido Máximo de Azufre: 0,045%

### Chapas, perfiles y caños de acero

Para las chapas dobles decapadas se establece que:

- Todos los espesores serán los indicados en planos.
- Serán de procedencia reconocida y de primera calidad.
- No tendrán ondulaciones, bordes mal recortados y oxidaciones.
- Los perfiles y caños serán de acero con característica ASTM A36.

### Tornillos, bulones y remaches

En general se ajustarán a las formas que consignan los planos. Las dimensiones resultarán de los detalles constructivos y serán suficientes para afrontar las sollicitaciones de carga a que estén sometidos.

## Herrajes

El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados correspondientes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

En todos los casos, el Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión Técnica las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulados y con las indicaciones de los tipos de aberturas en que se colocarán cada uno. La aprobación de esas muestras por parte de la Supervisión Técnica será previa a todo inicio de trabajo.

## Chapas metálicas de cobertura

Esta sección se refiere a las chapas a ser usadas como cobertura, en el caso en que refiera a cubiertas.

Las chapas a ser utilizadas como cobertura es un material compuesto y está conformado de los siguientes componentes:

- Chapa acero galvanizado en caliente prepintado color a definir - calibre N° 24 de espesor, diseño plegado trapezoidal superficie en contacto al exterior.-
- Un núcleo central para el aislamiento térmico e hidrófugo con espuma rígida de Poliuretano expandido de 1,50 cm de espesor mínimo. La densidad de espuma aplicada será entre este parámetro de 35-45 kg/m<sup>3</sup>-
- Revestimiento inferior en placas de minerales, reforzadas con una malla de fibra de vidrio Composición (Minerales naturales)+(Silicatos naturales)+(Fibras de vidrio y de madera) -, espesor de 7 mm, sin contenido de amianto ni otros elementos nocivos al medio ambiente. Densidad de 980 Kg/m<sup>3</sup> - superficie en contacto al interior -.

La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de bulones autoroscantes de acero galvanizados provistos de capuchón plástico para asegurar la estanqueidad de las perforaciones.

## Electrodos

Esta especificación se refiere a los electrodos a ser utilizados en las uniones por soldadura que se realicen en todas las estructuras metálicas.

## Características

Los electrodos serán del diámetro adecuado a cada espesor de las piezas a soldar y tendrán las siguientes características fisicoquímicas y mecánicas:

- Resistencia Mínima a Tracción: 41 kg/mm<sup>2</sup>
- Alargamiento Mínimo de Rotura: 14%
- Resistencia: 5 m/kg
- Revestimiento: Ácido

## Ejecución del trabajo

### Trabajado de chapas, caños y perfiles

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3,00 m. Las estructuras de caños de acero serán según indicación de planos de proyecto.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a cilindro o rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril y terminado a lima.

### Agujeros

En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos, sea sobre chapa de acero o sobre aluminio, deberán perfilarse los bordes por fresado. Para ello se utilizarán exclusivamente mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabado.

## Soldaduras

No se permitirán soldaduras autógenas, a tope, ni costura por puntos. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la de la chapa utilizada.

Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse a 45° de un sólo lado, formando soldaduras en "V", y entre ambos bordes se dejará una luz de 1mm, a fin de que penetre el material de aporte. La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima.

## Obras de complemento

Estará a cargo y costo del Contratista, y considerado incluido toda clase de trabajos a ejecutar, necesarios para empalmar o recibir obras de complemento.

## Soldadura

Todas las soldaduras deberán realizarse de acuerdo con las reglas del arte y por personal debidamente calificado, y bajo la supervisión de profesionales capacitados en el control de calidad de uniones soldadas, en particular deben cuidarse especialmente los siguientes aspectos:

- El diámetro de los electrodos debe ser elegido de acuerdo con las piezas a soldar.
- La intensidad de la corriente debe ser adecuada para el diámetro del electrodo y el espesor de la pieza a soldar.
- La longitud del arco debe ser la correcta
- La velocidad de soldado debe ser adecuada
- El ángulo del electrodo debe ser el correcto y debe mantenerse en la bisectriz de la unión y perpendicular al cordón de soldadura
- Los bordes de las piezas a unir deben estar limpios y secos
- Los cordones deben depositarse sin provocar mordeduras
- Luego de depositar un cordón y antes de colocar el siguiente debe procederse a la limpieza por medio de piqueta y cepillo de acero
- La superficie de la soldadura debe ser regular y lo más lisa posible
- Evitar los enfriamientos rápidos para no provocar tensiones residuales.

## Control de uniones soldadas

### Operaciones preventivas

Elección del operario bien adiestrado y sometido a exámenes periódicos para garantizar su habilidad y que sus aptitudes no han declinado.

Elección del metal de base de modo que corresponde a los requisitos de la obra a realizar y ensayos químicos y mecánicos del mismo para comprobar su calidad.

Elección de los electrodos para las diversas operaciones y control de su calidad mediante ensayos de soldadura sobre el metal de base.

Programación detallada de la ejecución de las soldaduras con el orden de progresión de los cordones, los medios para evitar o limitar las deformaciones, el número y el tipo de las pasadas, la forma de los biselés, etc.

### Control después de la ejecución

Examen de los cordones para asegurarse de que tienen: las dimensiones previstas, suficiente altura, que son regulares y no presentan defectos visibles (cordón poroso por arco demasiado largo; defecto de penetración por corriente eléctrica demasiado débil; depósito irregular con cráteres debido a exceso de corriente eléctrica; etc.).

Posterior a la soldadura

En uniones soldadas de mayor compromiso estructural, las soldaduras deben ser verificadas en forma sistemática por medio de líquido penetrante por un técnico capacitado en el tema.

Para obras importantes, controles más severos no destructivos y semidestructivos.

## Recubrimientos y Protecciones

Los elementos que deberán ser tratados con recubrimientos de protección contra corrosión, debiendo ajustarse los mismos a las especificaciones que a continuación se prescriben, las cuales rigen también para superficies que sin estar indicadas en los planos, resultan expresamente de este pliego.

Todos los elementos estructurales deberán llevar, previa limpieza de óxidos, costras, polvos, grasas, aceites dos manos de pintura sintética de protección anti óxido, como tratamiento previo a la pintura de terminación. Para elementos que deban ser trabajados con cortes y/o doblados, se prescribe que este tratamiento deberá ser ejecutado "a posteriori" de dichas operaciones

## Carpintería de madera

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a los planos de conjunto y de detalles, planillas especiales, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotes si fueran curvas, redondeadas ligeramente a fin de matar los filos vivos.

El Contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería, debiendo marcar y cortar todas las piezas de las medidas correspondientes, no armándolas ni ensamblándolas sino después de un tiempo prudencial de terminada esta operación.

Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras.

Durante la ejecución, y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Supervisión Técnica. Una vez concluidas y antes de su colocación, éste las inspeccionará desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. Asimismo, serán rechazadas todas aquellas carpinterías que no se ajusten correctamente una vez colocadas, o que estén torcidas, hinchadas, fuera de escuadra, etc.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no perjudiquen la solidez, duración, estética o armonía de conjunto de dichas obras, en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable.

El Contratista deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecaado. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o resecaación se establecerá por el juego de las piezas móviles y las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra.

La primera no podrá oscilar fuera de los límites previamente fijados y no habrá tolerancia para las torceduras o desuniones. No se aceptarán las obras de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2mm al prescrito.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Destacase muy especialmente y con carácter general que las medidas de escuadrías acotadas en los planos de proyecto, como también aquellas que sin estarlo puedan inferirse por la escala de los mismos, corresponden a secciones netas de madera terminada sin rebajes posteriores por procesos de cepillado y pulido.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas por la Supervisión Técnica quedarán sujetas al régimen de tolerancias admisibles fijada seguidamente:

- En espesores de placas, tablas y tirantes macizos +- 1.0mm.
- En las medidas lineales de cada elemento +- 1.0mm.
- En las escuadras por cada metro de diagonal del paño o pieza armada +- 1.0mm.
- En la rectitud de aristas y planos +- 1.0mm.
- En la flecha de curvado de elementos, por humedad u otras causas +- 1.0mm.
- En medidas relativas (ajuste) entre elementos móviles y fijos +- 1.0mm.

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de proyecto, complementándose las mismas, con las cláusulas de la presente sección.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Sus dimensiones responderán a las indicaciones de planos y serán uniformes.

#### **Maderas**

Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta los oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precio, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Las maderas duras tendrán, además, fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Se entenderá por madera dura, las especies siguientes: Lapacho, Curupay, Ybyraró. El Contratista considerará en todos los casos la provisión de lapacho y sólo la Supervisión Técnica podrá aprobar la sustitución por las otras dos citadas.

Las maderas semi duras reunirán también las condiciones siguientes: tendrán como mínimo una edad de 16 meses de aserradas en tablas, serán estacionadas al aire libre, protegidas bajo techo al abrigo del sol y la humedad. No deberán acusar olor a musgo, indicios de putrefacción ni ofrecer al golpe un sonido apagado. No presentarán hendiduras longitudinales ni radiales y estarán absolutamente exentas de nudos. Las piezas deberán ser completamente elegidas, sin manchas de ninguna especie, añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resinas, con color y veta perfectamente uniforme en cada estructura.

En todos los casos, las piezas de madera deberán llevarse a un secadero para garantizar que las mismas pierdan toda su humedad. La Supervisión Técnica realizará las verificaciones y expedirá las constancias correspondientes.

#### **Maderas placas terciadas**

Serán de una sola pieza, completamente planos (sin alabeos o deformaciones por deficiente apilado o empaque). No se admitirán añadiduras, ya sea en largo o ancho, para obtener la dimensión requerida por cada elemento o estructura proyectada.

Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin. La madera deberá estar seca y sin cualquier tipo de acabado.

#### **Herrajes**

Reunirán en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Deberán tenerse en cuenta las indicaciones marcadas en los planos y detalles. Todos los herrajes presentarán marca y procedencia claramente indicadas en los mismos.

Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado, acabadas al cromo bronce. En las puertas de dos hojas se dispondrán pasadores de embutir de 15cm color bronce.

Todas las puertas llevarán topes de goma atornillados al piso, a fin de proteger paredes y mamparas. Las puertas de madera llevarán cerraduras doradas. Las puertas de baño llevarán cerraduras doradas con llave de doble tambor.

Todas las manijas serán macizas y del tipo que se enrosca al vástago metálico pasante. Se instalarán brazos hidráulicos en todas las puertas de baños para el público y para funcionarios. También se dispondrán estos elementos en aquellas puertas indicadas en los planos. El brazo hidráulico a proveer es de color bronce.

#### **Labra Ensamblajes Encoladuras**

La madera será trabajada por procedimientos mecánicos y en todos los casos en el sentido a favor de la veta. Las piezas que resultaren defectuosas por su mal labrado o porque se alabearen después de trabajadas o que presentaran falta de uniformidad en sus espesores, y las que luego de pulidas resulten deformadas o disminuidas en sus perfiles, excediendo las tolerancias prescritas, serán desechadas.

Toda superficie vista deberá ser suave al tacto, sin vestigios de aserrado o depresiones; las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotos redondeadas ligeramente a fin de matar los cantos vivos.

Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones.

Las ensambladuras del tipo a caja y espiga tomarán un tercio del espesor de la madera. Los engargolados tendrán lengüetas lo suficientemente largas para que no puedan salirse de las ranuras al contraerse la madera, y nunca serán menores de un centímetro. Donde se indique en los planos y en general para los ensamblajes a bastidor de mucho espesor, los engargolados tendrán doble ranura y lengüeta.

Las espigas deberán llenar completamente las escopladuras correspondientes, en forma tal que permitan un correcto encolado en todas las superficies de contacto.

Las espigas pasantes irán acuñadas convenientemente y las que, por razones constructivas así no lo permiten, no podrán redondearse, sino que deberán adaptarse a las escopladuras, a la forma prismática de aquellas, muy especialmente tratándose de elementos de poco espesor, que tengan que soportar esfuerzos considerables.

Los listones deberán ser encolados en forma que la disposición de sus fibras, anulen los esfuerzos individuales de cada una de ellas.

Las encoladuras en general, salvo expresa indicación en contrario, se ejecutarán empleando cola sintética líquida, apta para todo tipo de encolado, completamente libre de manchas y resistente a la aplicación de los tratamientos de pintura relativos a elementos o estructuras de carpintería de madera. La preparación de la cola y su técnica de aplicación, se ajustarán a las recomendaciones que al respecto aconseje su fabricante.

Terminada la estructura resistente, se lo cepillará y preparará en forma conveniente, a fin de uniformarla en espesor y obtener un buen encolado de las chapas de terciada. Dicho encolado se ejecutará conforme a las prescripciones que más adelante se estipulan, utilizándose para el prensado la acción de una prensa capaz de producir una presión mínima de 350 kg/m<sup>2</sup>.

#### **Carpintería de hierro**

En la presente sección se establecen especificaciones relativas a carpintería metálica y herrería en general, las cuales quedan a cargo y costo del Contratista, salvo expresa indicación en contrario.

Los elementos proyectados tienden a satisfacer un trato rudo. Este criterio se utilizará en la dilucidación de toda divergencia que se presente.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando resistencia y rigidez de todos los elementos y similares a lo existente. Toda modificación de la estructura existente original, deberá contar con la aprobación escrita de la Supervisión Técnica.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Las tolerancias de ejecución a respetar, las cuales se fijan como sigue para carpintería metálica y herrería:

- En el laminado y doblado de perfiles +- 0,1mm.
- En las dimensiones relativas (ajuste) de los elementos móviles +- 0,5mm.
- En la escuadra por cada metro de diagonal en paños vidriados +- 0,1mm.
- Flechas de marcos +- 0,5mm.

- En cuanto se refiere a estructuras metálicas complementarias, las tolerancias establecidas son:

- En el laminado (conformación geométrica)  $\pm 0,1\text{mm}$ .
  - En la dimensión de longitud  $\pm 0,2\text{mm}$ .
  - Flechas (máx.)  $L/500$

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de proyecto, complementándose las mismas, con las cláusulas de la presente sección.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Las chapas a emplear serán de espesor mínimo N°18.

#### **Normas generales de ejecución**

##### **a) Trabajado de chapas, caños y perfiles**

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3,00m. Las estructuras de caños de acero serán según indicación de estructuras existentes.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas, alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad, deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril o terminado a lima.

##### **b) Agujeros:**

En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos sea sobre chapa de acero o sobre aluminio, deberán perfilarse los bordes por fresado.

Para ello se utilizarán exclusivamente mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabajo. La tolerancia en el fresado será la misma que para el molde de los perfiles.

##### **c) Soldaduras:**

No se permitirán soldaduras autógenas, a tope, ni costura por puntos. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la de la chapa utilizada.

Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse a 45° de un solo lado, formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1mm a fin de que penetre el material de aporte. La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril.

El Contratista deberá verificar en obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Los trabajos relativos a construcciones metálicas, serán objeto de inspecciones en taller, efectuadas ordinariamente en tres oportunidades, sin perjuicio de las demás que la Supervisión Técnica estime convenientes.

En cuanto a las inspecciones ordinarias, se prescribe que las mismas responderán a las secuencias siguientes:

- La primera se efectuará cuando estén terminados los trabajos de maquinado.
- La segunda cuando las estructuras estén listas para ser armadas (antes de soldar).
- La tercera, cuando éste concluido el trabajo de unión, es decir, las estructuras totalmente armadas.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Supervisión Técnica para esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Supervisión Técnica de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

Las puertas y portones metálicos llevarán cerraduras doradas de doble paleta, con dos pasadores cilíndricos de alta resistencia.

Todas las manijas serán macizas y del tipo que se enrosca al vástago metálico pasante. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas y portones.

El arreglo de las carpinterías desechadas, solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez de la misma, a juicio de la Supervisión Técnica. El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prevenir los movimientos de la carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.

#### **Baranda de Rampa y Pergolado Metálico**

Para la ejecución de las estructuras metálicas de este apartado se tendrán en cuenta las especificaciones del capítulo Techo de Estructura Metálica.

##### **Baranda de Rampa**

La estructura se hará en caño estructural de dimensiones similares al existente en obra. Las patas estarán ancladas al suelo con dado de hormigón ciclópeo. Como terminación la superficie externa recibirá dos mano de antioxidante específico y dos manos de pintura esmalte base epóxica color a definir.

##### **Pergolado**

La estructura se hará en caño estructural, chapa doblada, varillas lisas de dimensiones especificadas en los planos. Las patas estarán ancladas al suelo con dado de hormigón ciclópeo. Como terminación la superficie externa recibirá dos mano de antioxidante específico y dos manos de pintura esmalte base epóxica color a definir. Las especificaciones técnicas y los diseños similares al existente.

#### **Carpintería de aluminio**

El material de la carpintería de aluminio será similar al existente, anodizado color bronce oscuro o natural. En las puertas exteriores se utilizará perfilera similar al existente.

A fin de prevenir oxidaciones de origen electroquímico, se evitará el contacto del aluminio con hierro, cemento, cal o yeso.

El vidrio de las aberturas será como mínimo de 6mm de espesor. Los vidrios serán crudos, laminados y/o templados según necesidad, similar al existente.

#### **Aleaciones**

La carpintería se ejecutará con perfiles extraídos de aleación de aluminio de óptimas calidades comerciales y apropiadas para la construcción de aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos.

#### **Elementos de fijación**

Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnéticos o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico. Las aberturas de aluminio en su totalidad llevarán pre marcos de aluminio anodizado natural;

#### **Juntas y Sellados**

En todos los casos sin excepción se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conservar su alineamiento. La holgura que pueda necesitar la unión de elementos, por movimientos originados por la acción del viento, los propios de la estructura, dilatación térmica, etc., debe ser ocupada por una junta elástica. Ninguna junta a sellar será inferior a 3mm si en la misma hay juego de dilatación. La obturación de las juntas se efectuará con mástique de reconocida calidad. Todos los encuentros serán a 45°.

En la unión de la perfilera con el vidrio se utilizará burlete de goma para ambas caras. En los pre marcos, las uniones ubicadas en la parte inferior se soldarán para evitar la entrada de agua; se pulirán adecuadamente los filetes de soldadura para no afectar la colocación posterior de la ventana. Se aplicará un sellado con silicona resistente a rayos UV, color café, en todo el perímetro de unión de la abertura con la albañilería.

La Contratista presentará muestras de las aberturas a ser fabricadas, acorde con los catálogos de la perfilera a utilizar. Para ello el Contratista proveerá los diseños de los elementos detallando los perfiles en sección, con sus códigos de identificación y acompañando las copias del catálogo del fabricante.

Las muestras de ventanas deberán incluir herrajes, vidrios y burletes. Los diseños propuestos para las estructuras serán tales que las mismas no experimenten vibración o deformación excesiva. No se admitirán cantos vivos en pasamanos u otros elementos al alcance de las personas. Se verificará la estanqueidad de las aberturas contra la acción del viento y la lluvia. Estas muestras serán aprobadas por la Supervisión Técnica, quien someterá a las pruebas que juzgue conveniente para verificar las cualidades del producto.

Los herrajes de las aberturas serán deberán adaptarse perfectamente a la carpintería. Estas muestras serán aprobadas por la Supervisión Técnica. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y confortable.

#### **Mamparas**

##### **Mamparas melamínicas**

Las mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos. Las mismas serán de placas de revestimiento melamínico color beige claro o arena, a ser definido por la Supervisión Técnica.

La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural según detalle en planos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos.

El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Los zócalos serán caño 50mmx80mm de aluminio anodizado natural, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Para la ejecución de las estructuras en perfilería de aluminio se tendrán en cuenta las especificaciones del capítulo Carpintería de Aluminio.

En las mamparas que lleven vidrios se colocarán vidrios crudos de 5mm transparentes, con burlete de goma para evitar las vibraciones.

La Contratista presentará muestras de las mamparas a ser fabricadas, acorde con los catálogos de la perfilería a utilizar. La muestra deberá incluir la placa y el vidrio con sus elementos de sujeción. Los diseños propuestos para las estructuras, en cada tramo, serán tales que las mismas no experimenten vibración o deformación excesiva. Estas muestras serán aprobadas por la Supervisión Técnica.

Las cerraduras serán tubulares con pomo, metalizadas. Las bisagras serán cromadas, con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. No se admitirá el uso de remaches. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

El montador deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

##### **Mamparas de acero inoxidable**

La reparación de las piezas dañadas deberá ejecutarse de tal manera que las mismas no presenten a simple vista rastros de la reparación.

El cambio de cualquier pieza componente de la carpintería de acero inoxidable deberá ser de las mismas características de las piezas sustituidas en aspecto y calidad debiéndose además presentar muestras que deberán ser aprobadas por la Supervisión de obras previo a su utilización.

#### **Juegos infantiles**

##### **Casa torre con conector y toboganes**

Tipo: estructura con postes metálicos de hierro galvanizado en caliente y demás estructuras de acero inoxidable. Espesor mínimo de los componentes estructurales metálicos galvanizados es de 3mm. Partes plásticas LDPE, polietileno de Baja densidad, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, difícil rotura, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes. Piezas metálicas Acero S-235 galvanizado y lacado y Acero inox AISI-304. Tornillos armadores de acero inoxidable y galvanizados. Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización. Escaleras de subida a niveles, 3 toboganes a distintos niveles.

##### **Hamacas**

Tipo: estructura con postes metálicos de hierro galvanizado en caliente. Espesor mínimo de los componentes estructurales metálicos galvanizados es de 3mm. Partes plásticas HDPE, polietileno de Alta densidad, alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes. Piezas metálicas Acero S-235 galvanizado y lacado. Tornillos galvanizados. Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización. Dos hamacas sujetas con cadenas metálicas con protección de poliéster.

##### **Sube y Baja**

Tipo: estructura con resortes metálicos de hierro galvanizado en caliente. Partes plásticas HDPE, polietileno de Alta densidad, alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes. Piezas metálicas Acero S-235 galvanizado y lacado. Tornillos galvanizados. Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.

##### **Balancín**

Tipo: estructura con resortes metálicos de hierro galvanizado en caliente. Partes plásticas HDPE, polietileno de Alta densidad, alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes. Piezas metálicas Acero S-235 galvanizado y lacado. Tornillos galvanizados. Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.

##### **Limpieza Final**

La Contratista será responsable de la limpieza de los productos antes de la habilitación del Edificio. También será responsable de la limpieza del Edificio en las áreas donde se efectuaron los trabajos.

Para la limpieza exterior en patios deberán ser utilizadas las herramientas y/o maquinaria que fuere necesario para el efecto tales como máquinas de cortar césped, desmalezadoras, etc.

Una vez concluidos los trabajos deberán ser desechados del sitio de obras.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

#### **Unidad solicitante de los trabajos a ser ejecutados:**

Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.

#### **Justificación del llamado:**

El presente llamado a Licitación tiene por objetivo la contratación del servicio de Mantenimientos y Reparaciones de las Sedes de los Juzgados de Paz y Primera Instancia de Alto Paraguay, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la infraestructura edilicia del Poder Judicial.

#### **Justificación de la planificación:**

El presente proceso corresponde a un llamado por contrato abierto de carácter plurianual, plazo de vigencia de 12 meses.

#### **Especificaciones técnicas establecidas:**

La Circunscripción Judicial de Alto Paraguay cuenta con profesional de apoyo de la Dirección de Infraestructura Física (CSJ) quienes se encargan de confeccionar las planillas y especificaciones técnicas, de acuerdo al relevamiento de datos y las reglas generales de construcción, aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

## Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE ALTO PARAGUAY.	12	MES	SEDE DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE: BAHIA NEGRA, FUERTE OLIMPO, PUERTO GUARANI, CARMELO PERALTA, PUERTO SASTRE Y JUZGADO DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO.	DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio	Orden de Servicio / Nota de Conformidad	Dentro de los 30 (treinta) días máximo, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
  2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
  3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li> </ul>
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o fotocopia del Consorcio constituido</li> </ul>

• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

### 3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago del servicio se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, asignado a la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la prestación de los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasada.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
  - ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
  2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
    - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
    - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
    - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
    - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

## FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

